# PROVINCIA DE SALTA



# BOLETIN OF CIAL

ANO XI.VI — Nº 4844 EDICION DE 22 PAGINAS APARECE LOS LIAS HABILES

VIERNES, ENERO 21 DE 1955.

ALT A

TARIFA REDUCIDA CONOESION Nº 1805

hug Nacional de la Propieu

#### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De lunes a Viernes de 7.30 a

12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DI RICARDO J. DURAND

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E 1 PUBLICA Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Sx. FLORENTIN TORRES

MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Dr. WALDER YAREZ

#### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE № 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las eficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

#### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 17 — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Azt. 99 — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de le suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11? — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — inc.) b Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición cotrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.—

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de la. y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50% respectivemente, sobre la crifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art 1º — Déjase in efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art 19 — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, la taritas siguientes a regir con anterioridad al dia 19 de a tero del presente año.

	venta de ejemplares		
•	Número del dia y atrasado dentro del mes	\$	0.40
	Número atrasado de más de I mes hasta I año		1.00
	Número atmado de más de l año:		2 00
	SUSCRIPCIONES		3.5
	Suscripción mensual	3	7 30
	trimestral	\$	15 00
	scinestial	\$	30 00
	ADURI	â	60 00

#### BUBLICACIONES

Por cada publicación por contimetro, considerandose vernticines (23) palabras como un contimetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MIN. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

(5º) De más de l página se cohrasta en la proporción correspondiente.

# PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa.

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palebras:	hiasta I () di <b>as</b>	Excer dente	Hasta 20 dias	Exce- dente	Hasta 30 dias	
Sucesorios o testamentarios.  Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento.  Remates de inmuebles.  Remates de vehículos, mequinarias, ganados.  Remates de muebles y útiles de trabajo.  Otros edictos judiciales.  Edictos de minas.  Ligitaciones.  Contratos de sociedades.	40.— 40:— 40:— 40.— 80.— 50.—	3.— cm. 3.— cm. 2.— cm. 3.— cm. 2.— cm. 6.— cm. 6.— cm. 6.— cm. 0.20 la	90.— 70.— 50 —	3.— cm. 6.— cm. 7.— cm. 6.— cm. 4.— cm. 6.— cm. 7.— cm. 0.35 la	120.— 120.— 100.— 70.— 100.—	8.— cm 8.— cm 7.— cm 6.— cm
Balances			100.— 80.—	palabra 8.— cm. 6.— cm.	140 120	

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN. - (\$40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros: ampliaciones: notificaciones; substituciones y renuncias de una miarca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$2.00 por ceptimetro y por columna.

# SUNAFIO

#### SECCION ADMINISTRATIVA

	-				•			FAGINAB
· .	()E(	CŖĒ	TO:	S DE	L	POD	ER EJECUTIVO	
		Gob.		12961 ( 12962	lel	11 Î 55 ""	— Liquida partida a favor de la H. de Pagos de este Ministerio	280 280 al 281
M.	de .	Econ "		12963 12964	.). .).	"; *1	— Adsc₁ibe dos empleados a Fiscalía de Estado	281 281
· n	-17 <sub>1</sub>	) (i	"	12965	21		- Acepta oferta de precios formulados por Cias, guacriptoras al convenio del 6 de Abril de 1938	281
11 34 . E.	и п	- Ir - 19 - 19	11 11 51	12986 12967 12968	"	, 15 , 12 , 14	— Aprueba rezel. dictada en la C. de Jubilaciones  — Liquida partida a favor de la A. C. A. S. >	281 aj 282 282 282
M.	₫ હ	Åçc	g M	12970	,,,	12,1 5	5 — Liquida partida a favor de la A. de Pagos de este Ministerio	282
M	de	Neon	Ŋo	12971	12		- Aprueba convenio entre The Cerritos S. A. C. I. F. Inmobiliaria y Agropecuaria y la C. de Jubilaciones	282 al 263
M.	<b>đe</b> "	Ğeb "		12972 ( 12973 12974	17	10	- Amplia convocatoria de Sasiones Extraordina las de jas H. Câmaras Legisladvas  - Liquida partida a favor de Jefatura de Policía	283 283 283
ii i i	* 11 - 11 - 11	21 22 32	și G	12976 12976 12977	# d	) )	- Ascience & personal del Registro Civil - Nombia Auxiliar 1º de la Oficina de C. de Presios - Aprueba ré ol. diciada en la Oficina de C. de Precios y Abastécimiento	283 263 283 a) 284
11 12	13	· ;;	# • .	12978 12979		, ,	- Autoriza a ja Municipali lad de San Ramón de la N. Orán a efectuar transferencias de partidas	284 284
) 	. ,,	,1	. 55	12980		il	- Agepta renuncia de un solcado de la Cárcei	284
11	71	#1	**	12981	1+		- Deja cesante a un Celador de la Carce	284
ħ.	. **	. 9	11	12082	r≱ ·	11	- Designa Encergada del R Civil de Campo Santo	284
11	41	$\cdot^{\mu}$	710	12983	**	ij	- Efectus movimiento de personal en J. de Policia	
. li		الإ	10	12984	- 13°	13	Agepta renuncia de un empleado de la Careci	夠是

	BOLETIN	OFICIAL	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		SALTA, 1	ENERO 21	DE 1955	; 	. · .		!   <b>、</b> P:	AG, =	279	
٠					- 1		-=		<u> </u>	<u> </u>			- 4	ē.
. ,,	24 14 14	10000 :1					٠.		•		<u>.</u>			
ñ		12985 '' 12986 '''											285 285	
М.	de Acc S N	· 12935 "											285	
r.	,, ,, ,,	12989 " :	_' — Encarga	de la Direc	ción de Hos	pitales al D	r. Juan M.	Campos					285	
11	11 h h	12990 ''	" — Efectua :	movimient <sub>o</sub>	de pegsona	l dependien	te de este A	Ainisterio			! !	285 al	286	•
	taromò esa	25727 4 50		-				•	45		!			
	DICTO DE		-M 1953 plp. Mo	Masta Muñ	<b>ሰደ የ</b> ! ለተነነሱ።	, '	:	-	,	- '		٠.	on a	
			.00.736—S— Salin		•								286 286	
	*	•	•	•		-	-							
		DE DOMESTO					• .						*.	:
los M	7 11786 — de 2 11773 — de	e la Dilectión e Y. P. P. N.	Gral, de flumini 10:55	stro del Es									286	
N			Gral. de Vialida	d Nacional	ورد درد. د د د درد		********				<u> </u>	286 al	287 287	
	v -		-		na anna 200 anna 200 a an	- . F. W					! ·			
	- 1				seccion	y judici	<u> </u>					· · · · .		
No	EDIČTOS SI 2 11774 — di		rin de Apaza								· · · · · ·		ลักษ	
Nº	11770	de Felipa Cai	rizo de Flores	,		,						ř .	287 287	
N.			era. o Monteros (										287 287	
		-	acho	`									•	
N.	o 11749 de	e Chenchel Sin	gh								•		287 287	
. N	9 11746 — d.	्र Rosendo* Ga	llardo								•		287	
M			H. Ramos de Cle . Amado. ,				****				] ,		287 287	
N.			intana y otra					5 W. A. P. P. L.			1	·	287	
N	9 11726 — D	e Eusebio Ru	ĭino			,			- ,		-		287	
N'			hega o etc							-			287	
	•		Alemán o etc	-			. , =	-			: }	•	287	
n N			zquez Luján Martinez										287 287	
N	9 11701 — di	e Lauro Kato	oodis			•	•						287	
Ñ			aniel Vazquez								:	ä	287	
N	0 11695 — 6 19 11681 —	estamentario ( de Brahin A	de Maria Torres . saud o etc	FT108	******						:		288 288	
Ñ	n 1140n	ನೂ ಕ್ರೂಚಿಕ್ಕ ಕ	ionne Molado o ai	in .				•	•		!		288	
	i? 11678 ā	ie Rafael Yañ	ez o etc			4 b d 4 P 4 b B • . a 1	**********		*******		!		288	
			lores		: .				٠.		-		388	
	i° 11674 — d	le Nicolás Öld La Rosa Grass	ordamakis is de López			< 1 & 2 1 & <b>5 &amp; 6</b> & <b>6</b> & <b>7</b>		-			î F		288 288	
	70 11663 — 6 70 <b>116</b> 61 — 6	de Juan Simói	n Barrios		400.000	8 3 6 4 k 4 C 3 I					1		288	
1	∛° 11660 — d	ie Julio Raul	Gallac							,	:		288	
	₹9 11658 — ↓ ₹9 11651 — d	de Hugo H, F	Barrio			.,,,,,,,,,,,,,	****				1. 1.	-4	288 28 <b>8</b>	
_	40 11633	de Fortunato	Nallar	0140040044	0 * 0 * 2 1 4 5 6	9 < 4 1 2					!		288	
			•	-				de	,		:	٠		
			Y AMOJONAMI				-						288	
-	89 11767 — 89 11713 — s	sip, Finca Sa do Manual Ba	inta Rosa de Ch ngel	irinő Abat	E 		1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	 		-			288 288	
_	Nº 11695 —	Solicitado po	r Roque T. Lezar	83	\$ c i e f o e * % a e	* * * * * * * *	*****						288	
		• .					•				1	,		
		JUDICIALES	•	•		-		~			1		 . Aca	
			Car <sub>t</sub> al erto Dávalos									288 2	11 289 289	,
	Nº 11765 —	Por Luis Alb	erto Dáva os							<b></b>	: ::		289	
			úl Dečavi			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				ļ		200	289	
	Nº 11743 — Nº 11737 —	Por José Albe por José Al	erto Cornejo berto Cornejo		. 4 . 4 . 4			.,,4				289 a	11 290 290	
	Nº 11732 -	Por Aristopul	Carral		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	, , ,		٠.			1 :		. 290	ć
	M9 11730 —	Por Luis Alb	erto Dávalo <sub>s</sub>		********	24455455	46 m = 0 = 640 ÷	B 4 6 4 A B 4 B 6 B 6		********		<i>:</i> .	290	
										1				

	-			1 .			PATINA
Nº 11729 — Por Lais Alberto Davalos		* * * * * * * * * * * * * * * * * * *		* 0 * < 0 * * 7			290 290 a] 291
			-	, .			
CITACION A JUICIO	~.						291
<ul> <li>Nº 11782 — De: De Zuani Julio vs. Luna Julio César</li> <li>Nº 11716 — juicio: Julio Pizetti vsv. Juan R. Salinas</li> </ul>							291
Banana		> # 4 * # 7 : # # * P	*********				291
		•				;	÷ ;
Section 1	CIÓN	COME	RCIAL:			-	
CONTRATOS SOCIALES:	C.				-		
Nº 11781 — de la firma: D. Nallar y Cia. Confecciones S.R. Nº 11779 — de la firma: Chyambe y Cia. S. R. Ltda		and the second second		,			291 al 293 292 al 293
						٠.	
REFORMA DE CONTRATO SOCIÁL:						•	****
10 11776 — de la firma: V. Altobelli y Hnoa				a de fer i de de ce			293 al 296
RUTIRO DE SOCIO:		•		· -		•	29
39 11975 - de la firma: V. Altobelli y Hoos	111 1411		*******	: 6 5 5 7 5 7 6 3 1 6 4		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	200
	-				•		-
CONVOCATORIA DE ACREADORES.	•	. 5					295 al 296
11778 — de Francisco Steka, y Cia. S. R. Lida	وي ه ۱۰۰۰				4 4 4 4 4 4 4		200 141 200
4		on av	1808			•	
asambleas		•	· .		-		
🕫 11793 — del Club Federación Argentina	*** *****				. , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	29
						_	00
AVISO DE SECRETARIA DE LA RACION							290
AVISO A LOS SUSCEPTORES						• W = :0 5 b x 5 -	29
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES				V 4 : 8 3 8 9		4	29
AVISO A LAS STRICIPALIDADES	٠		-				29
	•			*		•	ı
AVISOS:							
No 11784 — Palance de la Municipalidad de El Potrero	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			.,,,,,,,,,			296 al 29

### **ADMINISTR ATIVA**

### DECRETOS DEL PÓDER EJECUTIVO

DECRETO Nº 12981-G Salta, encro 11 de 1955 ORDEN DE PAGO Nº 189 Expediente No 7408|54.

VISTO la rota elevada per el Secretario del H. Tibunal Electoral de la Provicia, don Juan Carlo Zuvirla-en la que solicita liquidación del Sueldo anual complementario y atento jo so-

M Cobstantes de la Principa € :

Art. 19 - Dispóngase la apart re de un cré dite. por la suma de CUATROCIENTOS SE-SENTA Y TRES PESOS CON 81/100 M/N. (\$ 463.61 min.) con de uno al pago del susido anuni complementario correspondiente al Secre tario del R. Tribunal Electoral de la Provin-

Art. 20 - Previa intervención de Contaduria General de a Provincia liquidese por Tescreria

General la suma de CUATROCIENTOS SE-SENTA Y TRES PESOS CON 61 100 MIN. (\$

\$63.51 m[n.) a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIER

NO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, a fin de que lo haga efectivo al señor Juan

Caros Zuviria, per el concepto precedentemen Holta lu por Contadurla General a fa. 1 vta, te expre alo,, debiendose imputar dicho gasto DECRETO Nº 12962-G aj Anexo D-- Inciso I-- Gastos en Personal--Principal a)1- de la Ley de Presupuesto en vigenota para el ejerticio 1954.

> Art. 3º — 🔟 přenentě řecreto será refrenda do por SS. SS. los Mini-wos de Gobierno, Jus ticia é Instrucción Pública y de Roonomia, Fi nanzas y Obras Publicas.

CC. Legislativas.

Art. 50 - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivose .--

> RICARDO I DUPAND Jorge Aranda Florentín Torres

Es conio Ramón Figueroa jele de Despecho de Gobierno

Salta, enero 11 de 1955 ORDEN DE PAGO Nº 178 Expediente Nº 6863|54.

VISTO el decreto Nº 16740 54, por el que se reconoce un crédito de \$ 3.107.50 mm. a favor de Tesore-ia General de Jefatura de Po licia, a fin de que se haga efectivo al señor Eduardo R. Corveto en concepto de reconoci Art. 40 — Oportunamente dese cuenta de lo miento de servicios prestados de enero a mayo gia, don JUAN CARLOS ZUVIRIA, per si año dispuesto por si presente decreto a las HH, de 1958, y atento lo informade per Contaduria Cene il a fs. 19 de er, liante arriba citado.

El Gastemator - la Provincia DECENTA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduria General liquidese por la croria General de la Provincia, la suma de T.ES MIL CIENTO SIE TE PESOS CON 10100 M.N. (\$3.107.50 m/n.) a favor de TESORERIA GENERAL DE JEFATU-RA DE POLICIA a fin de que lo haga efectivo al señor Eduar o R. Corveto por el concepto pre cedentemente expresado y con cargo de rendir cuentas debiendose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso Unico— Douda Públia— Principal 3— Parcial 2— Supparo al 82— "Ley Nº 1818| 54" de la Ley de Pretulus lo vigente apra el sjercicio 1954.

AIA 2° — Comming assomethiquese insertese en el Registro Oficial y archatese.—

# RICARDO I DURANU) Jorge Aranda

Pe main

. El món Firmerox ple de Despacho de Gomer.s., l. én Pública

#### DÉCRETO Nº 12983-E

Salta, enero 11 de 1955 Expediente Nº 59|F|955.

ATENTO las magesidades de servicio, lo soli citalo por el señor Fircal de Estado a f<sub>s</sub>: 10 y lo dispuesto en el art. 10 de la Ley Nº 1698|54

Si Godernador de la Provincia

BECHELA

Art. 1º — ADSORIBESE al Oficial 1º DON CARLOS ENRIQUE SUAREZ y Auxiliar Principal DONA BLANCA MARANON DE TO—RRES, ambos de Administración General de Aguas de Salta, a Fiscalia de Estado, con an terioridad al 6 y al 10 de diciembre ppdos, respectivamente.

Art. 29 — El presente decreto será refjenda do por los señores Ministros de Economia, Finanzas y Obra Pública y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art 49. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO I. DURAND Florentin Torres Jorge Aranda

S. PARKE

Pedro Andres AFFRP 1: d Desparho del M de E F y 3 Pública

#### DECRETO Nº 12964-E

Salta, enero 11 de 1955

ATENTO a las necesidades del servicio y lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 1698|54:

Il Gob-mada de la Pravintia

作中产身下午五十

Art. 1º — ADSORIBESE a la Dirección Ge neral de Renta<sub>3</sub> "Sección Apremios" al siguien to personal que revista prestando se<sub>2</sub>vicios en Fiscalia de Estado:

Apriliar 1º — Señorita JOSEFA G. CEBALLÓS Auxilia: 4º - Señorita NANCY AMERISE Auxilia: 5º Señorita IRMA REVIEGO.

Art. 20 - El presente decreto será refrenda

de por lo<sub>3</sub> refiores Ministres de Economia, Fi naticas y Obias Públicas y de Gobierno, Justi c<sup>ia</sup> é Instrucción Pública

Art. 39. — Comuniquese, publiquese, theoretese en el Registro Oficial y archivese.—

#### RICARDO I. DURAND Jorge Aranda Florentin Torres

FE. CODIC

Pedro Andrés Arranz :

DECRETO Nº 12985-E

Salta, enero 11 de 1955 Expediente Nº 6482|E|954.

VISTO este expediente por el que o Dr. Juan Carlos Uriburu, en su carácter de apocefaio de las Compañia. Suscriptoras el convenio de fecha é de abril de 1933, con la Provincia, presenta ofertas de precios por las regalias que le corresponden a la misma du ante el primer semestre del corriente año (enero junio 1956) conforme a lo e tablecido pór los arts. 49 y 79 del referido convenio; y

#### CONSIDERANDO:

Que el a udido representante manifiesta que, si el Poder Ejecutivo acordare recibir en efectivo el importe de la precitada regalia, aque llas compañías están dispuestas a mejorar los precios ofrecidos hasta igualar el precio de petróleo de igual calidad de otra procedencias du rante el semestre a que se ajude haciendo se de dichos precios de industrialización la deducción que corresponde al costo de tran por te del producto desde los tanques concrises de los mismos a la provincia; y que si el cita do unecio fuera inferior a los ofrecidos, las compañías están dispuestas a mantene e tos;

QUE del estudio ana istico realizado de la Oficialia de Enlace con la Autoridad de acep Nacional, sé desprende la conveniencia de acep tar dichas ofertas;

Por ello,

& Gob moder de la Provincie

ለቀሮዩቀተ 4

Art. 19 — Aceptase las siguientes efertes de precios que formulan las compañías en Pioto ras del convenio del 6 de abril de 1932, por in termodio de su apoderado doctor man (prios Uriburu, por las regalias correspondientes al primer semestre (enero-junio 1955).

- a) Por metro cúbico de petróleo b-uto de los pozos de la zona de "LOMITAS" puesto en los tanques co ectores \$ 65:-- ( ésenta y cinco pesos m|nacional).
- b) Por meno cúbico de petrójeo berto de 16s pôzos de la zona de "SAN PEDRO" puesto en los tanques co ectores \$ 70.— (setenta pesos minacional).
- Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "AGUA BLANCA" quento en los tanques colectores. \$ 30.— (treinta pesos minacional.
- d) Por metro\_cúbico de petroleo bruto de los pozos de la zona de "RAMOS" puesto en los tanques colectores \$ 65.— (sesenta y cinco pesos minacional):

- e) Por metro cúbico de 1 tólac ruto de 0s 12 de 11 zona ( E. ) TARTA— GAL", puesto en 10 tanques colectores \$ 65.— (sesenta y pinco pesos minaciona).
- f) Por lit o de nafta "casinghead" de la zo na de "SAN PEDRO" puesto en la plan ta compresora \$ 0,119 (once centavos no vegientos milésimos de centavos minacional)

Art 20 - La aceptación de la oferta de precios a que se refiere el artículo anterior, que da condicionado a que las compañías suscrip toras del convenio de 8 de abril de 1933, pa garán a la provincia un suplemento de pre cio: ha ta igua ar al que la provincia obten ga de la industria iza ión e su regalias de pe trol. o de igual calidad de otras procedencias durante el primir semestre (enero-junio 1955) según las liquidaciones que opor unamente re ciba de la empresa enca gara de la industria lización de dichos productos, haciendose la deducción correspondiente al resto de transpor te del producto desde los tanguas en cetores de los yacimientos ha ta el lugar de la entre ga de los mismos a la provincia. En caro de cua dichas precios de indust la ización fueran inferior a los ofrecions y acceptados preceden temente, las compañlas deberán mantener es tos últimos.

Art. 30 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese,--

#### RICARDO I DURAND Florentin Torres

Fs conta

Pears Andres Arrang

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Publicas

DECRETO Nº 12936-E

Salta, enero 11 de 1954

Expediente Nº 3553|V|953.

VLSTO este expediente por el que a señori tas Delia y Josefa Valdiviezo en su carácter de hitas del jubilado fallecido, ion Curo Valdiviezo, so icitan el beneficio de pensión que establece el articulo 60 de la Ley 1628; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 5999 — J. (Acta Nº 169) (ictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 2d de diciembre podo, se hace lugar a lo so icitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones legales vigentes;

Por ello atento a lo dictaminado por el se nor Piscal de Estado a fs. 12,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art 10 — Apruébase la rerolución Nº 5999— J— (Acta Nº 169) diciada por a H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 24 de diciem bre de 1954, cuya parte dispositiva establece:

A-t. 1º — ACORDAR a la señopita JOSEFA VALDIVIEZO, Libreta Civica Nº 1.791.277 en su caracajer de hija menor legitima dei jubi lado falle-ido don Cleto Veldiviezo, el beneficio de ponsión que e tabece el 1ct. 60 de la Ley 1628, con un haber de pensión mensua de s 435.36 min. (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS—CENTAVOS MONEDA NACIONAL) mas un gil.

plemento variable por aplicación de la Ley 954 y decretos complementarios de \$ 141.14 ml n; (CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante:

Art. 24 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.—

# RICARDO I. DURAND Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz leie de Desputho del M. de E. P. y O. Públicos

DECRETO Nº 12967-E.

Salta, enero 1 de 1955

Expediente Nº 617-A-954

VISTO estas actuaciones relacionadas con el cobro del crédito de \$ 115.371.11 mjn. re conocido por decreto Nº 10763, a favor de la em presa constructora Conrado Marcuzzi S.R.L.,

ATENTO a que el mismo se halla incluído en la Ley 1818/54 que arbitra fondos para la cancelación de crédicos de esta naturaleza, y a le informado por Contaduría General de la Provincia.

#### di Cindernador de la Provincia DECRETA:

Art. 10 - Con intervención previa de Con taduria Genaral, por Tesoreria General de la Provincia liquifiese à favor de ADMINISTRA CION GENERAL DE AGUAS DE SALTA La soma de \$ 115.871.11 min. (CIENTO QUINCE) MIL TRESCHENTOS SETENTA Y UN PESOS CON ONCE CENTAVOS MONEDA NACIO-NAL) para que con esa cantidad y con cargo de rendir cuenta haga efectivo, a su beneficia rio, el importe del crédito reconocido por de creto Nº 10763, con impritación al Anexo H-Flan de Obras Públicas a diranciarse con re cirsos provinciales de origen nacional-- Prin cipal "Para stander compromisos pendientes de obras en ejecucion al 31/12/63" pareial "Ley No luisses de la Ley de resupuesto vigente para 1954.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insertese en et Régistro Oficial y archivese.—

# RICARDO I DUR AND Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despecho del M. de fi. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12938-E.

Salta, enere 11 de 1956

VISTO el decreto Nº 12.849 emitido por el Pater En el 6 en fecha 31/12/54 por el que el implanta el nuevo regimen para el cobro de los impuests, tazas, contribuciones, maltas o enacioner otro gravámen o sanción pecuniaria que persiga por via de apremio; y

#### CONSIDERANDO:

QUE es propó-tio del Poder Ejecutivo a los efectos de una mejor racionalización administrativa que el Banco de Préstamos y Asia tencia Social tenga evclusivamente a su cargo de los créditos fiscales, suya percepción le ha sido confiada an al torma y con les mismas atribuciónes que

el mencionado Decreto confiere a la Dirección General de Rentas:

POR ELLO,

#### El Gobernador de la Provincia En Acuerdo de Ministres D E C R E T A :

Art. 1º — Incluyese como art. 35º del decre to Nº 12847/54 la siguiente disposición: "E] Ban co de Presiamos y Asistencia Social mantendrá exclusivamente a su cargo el cobro por via de apremio de los créditos fiscales cuya percepción le ha sido confiado o le confieren n auciante, en la forma y con las mismas atrituciones que este decreto confiere a Dirección General de Rentas. El Banco de Préstamos y Asistencia Social designará su representante legal que asesorará al mismo en los cobros por via de apremio, con las mismas factuades y exenciones que este decreto atribuye al Asacor Leirado de Dirección General de Rentas,

Art. 2°. — Los artículos 35°, 36°, 37°, 38° y 39° cel Decreto N° 12.849|954, Mévarán la nu metación correlativa 56, 37, 38, 39 y 40.

Art, 39. — Dése cuchta oportunamente a les HH. OC. Legislativas de la Provincia.

Art 49 — Comuniquese publiquese, insertese en si Registro Oilzal y archivese.—

#### RICARDO I. DURAND Walder, Yanes

Jorge Aranda Florentin Torres

Es copid.

Whertin A. Sanches Official Mayor de Acción Social y Saius Pashos

DECRUTO Nº 12970—S. Salta, 12 de Enero de 1955. Expte. Nº 17.731|954.

Visto en este expediente el Decreto Nº 10.703 de fecha 60 de junio del año ppdo., por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 1.702.65 mlp., a favor de 'la Auxiliar 5º del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Sta. Juana O. /da. de Flores, en concepto de diferencia de bonificación por antigledad que le corresponde por el tiempo compren ido entre el 25 de octubre de 1949 hasta el año 1959, a razón de \$ 30. mensuales, de senformidal a las planillas que corren agrega das al presente expediente; atento a lo informado por Contaduía Generál de la Provincia sen fecha 3 de enera en curso.

#### E. Colemandor de la Provincia DECRETA:

Att 19 — Por Tescreria General de la Frovincia, con la debida intervención de Contactica General, liquidese a favor de la Habislitación de Pagos del Ministerio de Salua Publica y Asistencia Social, la suma de (\$ 1.72.85 mln.). Un mil setecientos dos con 65/100 mln., con cargo de oportuna rendición de cuentas, y a objeto de que en su aportunidad haga efectivo dicho importe a la Sra. Juana C. Vda. de Fjores, en cancelación del crédito que le ruera reconocido mediante decreto Nº 10.703, del 80 de junio del año podo, por el cencepta expresado precedentemente.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se liquidará con imputación al Anexo G — Inciso Unico — Deuda Pública — Principal 3 — Parcial 2

— Subparcial 8/2 — "Ley 1818|54" de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1954. Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Walder Yañez

Es copia:

Martín A. Sanchez Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

#### DECRETO Nº 12971-E

Salta, 12 de Enero de 1955. Expte. Nº 6613|C|1954.

Visto este expediente al que se agregan los convenios firmados en fecha 7 de Diciembre de 1954 entre (Tres Cerritos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobijiaria y Agropediaria), con domicilio en Juan Martin Leguizamón 232 de esta ciudad, representada en este acto per el Sr. Adolfo A. Basso, en su calidad de Presidente de la misma y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de ja Provincia de Salta, representada por su Presidente-Administrador, Dr. Miguel Angel Arias Figueroa, por les que en el primero: la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, vende a dicha sociedad, el inmusble de su pre piedad ubicado en calla España No. 541|553, parcelas 6 y 9, manzana Nº 87, Sección b) de la Capital, con una superficie de 3.251.93 m2., catastro No ..... en la suma de \$ 2000.000 hijn., y en el segundo, la Caja compra a la citada sociedad 51.765 m2, de terrene (Lotes 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de 8.627.50 m2 cada uno), limitando al Sud con el lote No 3; al Norte con el lote Nº 10; al Geste con la via del Ferrocarril Naciona General Belgrand y al Este con calle Industrial; ubicado en el Barrio denominado CO. FI. CO, por igual súma; y

#### CONSTDERANDO:

Que la operación emergente de la firma de los mencionados convenios, es desde todo punto de vista conveniente para la Caja de Jubi-laciones, toda ves que ello significa qua apreciable ventaja éconómica que acrecentará su patrimonio: habiendo mercoldo la aprobación de la H. Junta de Administración de la citada institución média se Resolución Nº 5956 — J.— (Acta Nº 167), ca fecha ? de Diciembre podo.;

Por ello y stento a le dictaminado por el Se. Piscal de Estaco.

#### El Göbernador de la Provincia En Acuerdo de Ministros DECRETA:

Art. 19. — Appuébanse en todas sus paries los convenios aludidos precedentemente, suscriptos entre Tres Cerritos Sociedad Anonima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio en calle Juan Martin Leguizamón de esta ciudad, representa da por el Sr. Adolfo Basso en su calidad de Presidente de la misma y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, re presentada por su Presidente-Administrador, Dr. Mighiel Angel Arias Figueroa, convenios é tos que corren agregades a fs. 15 del presente expediente.

Art. 20. — En oportunidad de suscribirse las escrituras t aslativas correspondientes a los in muebles motivo del presente decreto, la Compañía Tres Gerritos designarà à tal efecto la

persona dubidamente al li ada para ello.

Ar., 39. — Debe cue: . . a las MH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 4º. — Comunique..., publiquese, insértose en el Registro Oficial y ...chivese.—

#### RICARDO J. DURAND

Florentin Torres

Jorge Aranda Walder Yáñez

Es copia: ;

Pedro Andrés Arranz lete de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12073-G.

Salta, Enero 13 de 1935.

Siendo necesaio ampitar la convocatoria a Sesiones Extraordinarias de las H. Cámaras Leginativas, dispuesta por decreto Nº 12.638, de fecha 15 de diciembre de 1954, a fin de incluir en la misina asuntos de importancia,

#### El Cobernador de la Provincia En Acuerdo de Ministros DECRETA:

Art. 19 — Amolíase la Convocatoria a Sesio nes Extraordinarias de las H. Cámaras Legis lativas, dispuesta por decreto No 12.638, de fecha 15 de diciembre de 19.4, incluyendo en la migma los siguientes proyectos;

- a) Ratificación del decreto Nº 12.971— fecha 12 del mes en curso, por el que se aprueban convenios suscriptos entre la Caja de Jubilaciones y Pansiones de la Provincia y "Tres Cerritos", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.
- Proyecto de Ley aprobando el convenio suscripto entre S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia, Dr. Ricardo J. Durand y la Sociedad Ingenio San Isidro S. A.;
- c) Ratificación de los decretos Nos. 9973, 12.519 y 12.576, dados con fechas 29 de abril, 2 y 9 de diciembre ppdo., respectivamente; sobre instalación y funciona miento de una fábrica de hilado de seda en la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2º - Dirijanse los mensajes de práctica a los señores Presidentes del H. Senada y de la H. Camara de Diputados de la Provincia, remiti'ndeles copia autenticada del prosente decreto, a sus efectos:

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insériese en el Registro Oficial y archivese,--

### RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Florentín Torres Walder Yáñez

És coplar

Ramón Figueros Jefe de Despacho de Gobierno J. é 1. Pública

DECRETO Nº 12973-G.

Salta, Enero 13 de 1955

 $E_{\rm X}$ pte. Nº 5054|954.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policia,
 sobre liquidación de la suma de \$ 20,000 min.,
 para atender los gastos ocasionados por la po

licía de la Capital y atento lo informado por Contaduría Guneral a fs. 2 de estes obracos,

#### 'El Gebernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por Tesorería General, la suma de Veinte mil pesos min (\$ 20.000 min.), a favor de Tesorería General de Jefatura de Policia, por el concepço precedentemente expresado y con cargo de oportuna rendición de cuentas, debiendo imputarse dicho gasto al rubro "Valores a regularizar" — Fondos Caja Chica Nº 1 — Jefatura de Policía — Capital, para el ejercicio 1955.

Art 2º — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.—

#### RICÁRDO 1. DURAND Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa lete de Despucho de Gobierno, J. é 1. Pública

#### DECRETO Nº 12974-G.

- · Salta, Enero 13 de 1955.
- Expte. Nº 5054|954.

Visto lo so icitado por Jefatura de Policia, sobre liquidación de la suma de § 5.00) m|n., para atender los gastos correspondientes al año 1955 de la Policia de campaña y atento lo informado por Contaduría General a fs. 2 de-estos obrados,

#### Si Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por Tesorería General, la suma de Cinco mil pesos min. (\$ 5.000 min.), a favor de Tesorería General de Jefatura de Policia, por el concepto precedentemente expresado y con cargo de oportuna rendición de cuentas, debiendo imputarse dicho gasto al rubro "Valores a remijarizar" — Fondos Caja Chica Nº 2 — Jefatura de Policia — Campaña para el ejercicio 1955.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.—

# RICARDO L D'IRAND

Es copin

#### DÉCRÉTO Nº 12975-G.

Salta, Enero 13 de 1958.

Viste la nota cursada con fecha 10 de enero de año en curso, por la Dirección General de Registro Civil de la Provincia; y siendo necesa rio cubrir la vacante existente en el cargo de Oficial 49 de dicha Repartición mediante pro moción al personal de la misma.

#### El Gobernador de la Pravincia DECRETA:

Art 19. — Designase, en carácter de ascenesa, el siguiente personal de la Dirección General de Registro Civil de la Provincia:

Oficial 40, al actual Auxiliar Mayor, don Faustino Oscar Gudino;

Auxiliar Mayor, al actual Auxiliar 50, don

Edgar 'o Pantoja, en reemp'azo di don Faustino Ostar Gudiño;

Auxiliar 5º, al actual Auxiliar 6º, don Mariano Flores, en reemplazo de don Edgardo Pantoja

Auxiliar 69, al Sr. Ciro Sánchez, quien tendrá a su cargo el manejo de las máquinas mi crefilmadoras (Foto-copias), en reemplazo de con Mariano Fores, habiendose desempeñado interinamente hante la fecha, en el cargo que ocupaba la Sra. Natividad Reyes de López; to dos con anterioridad al día 1º de enero delaño en curso.

Art. 2 — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.—

## RICARDO I. DURAND Jorge Avanda

Es copia

Ramón Figueros

leie de Despacho de Gobierra, J é l. Pública

DECRETO Nº 12976-G.

Salta, Enero 13 de 1955.

Expte No 1005|954.

Visto la vacante existente; y atento a las necesidades de servicio;

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1. — Nómbrase, au<sub>X</sub>i iar 1º de la Oficina de Contralor de Precios y Aba<sub>3</sub>tecimiento, al S. Arnaldo Domingo Pinto (Clase 1933, M. I. 7 231.509), con anterioridad al día 1º de enero en curso, en reemplazo de su anterioritular don Aberto E. Acuña.

Art. 2 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y a chivese.—

### RICARDO J. DURAND

Es copia

Ramón Figueroa Oficial Moyor de Goblerno, justicia e l Público

DECRETO Nº 12977-G.

Salta, Enero 13 de 1955.

Expte Nº 1008|955.

Visto el presente expediente en el que corre agregada a fs. 1, resolución Nº 1 — dictada por la Oficina de Contrajor de Precios y Abastecimiento, y elevada a este Poder Ejecutivo para su correspondiente aprobación,

#### l Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 10. — Apruébase la resolución Nº 1 de fecha 5 del mes en curso dictada por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, cuya parte dispositiva dice:

"10 — Déjase plenamente establacido, que denomínase carna "chillebeef" la que se obtiene de vaquillonas y terneros, que una vez sarrificado, cada reses den como mínimo la cantidad de Ciento cinquenta kilos de carne líquida.

gorifico (Veterinarios) y el administrador del citado establecimiento, scrán los únicos respon sables del fiel cump imiento a lo dispuesto an teriormente.

"30 — Los mayoristas o matarifos que tienen adjudicados cupos para el facuamiento

de hacienda para la provisión de carne "chi-Lebeef" que an obligados a denunciar a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, dentro del termino de diez dias de pu blicada la presente resolución y notificado de la misma, una nomina completa de los puestos de venta ai por menor donde se provea car ne "chi]lebeef", como así también el nombre y ubicación del local de venta.

'40 \_ Los puestos de venta al por menor, que se dediquen a la comercialización de carne "chille-beef", o de cua quier otro tipo, obligadamente deberán mantener en el puesto de venta un solo tipo, o sea por el que se

"50 - La falta de cumplimienta a lo disguesto anteriormente, será sancionado el cul. pable o les cu pables, con clausura del puesto por el término de noventa días, noventa días de arreste y muita superior a los un mil pesos y cancelación total de la licencia comercial y matricula.

"87 — La presente resolución queda encuadrada dentro de las disposiciones legales previstas por las .eyes 12.830, 12.983 y 13.906 y dila agneordālījēs.

"70 - La presente dispolición se dicta sáreferendum del Poller Ejecutivo de la Provin cia a sus efectos.

"80 — Comuniquese, publiquese, etc.". "Firmado: JOSE A. ESNAL .- Jefe Contra 'or de Precios y Abastecimento". -

Art. 27. - Comminguese, parmycese, insertese be en el Registro Oficial y archivese.--

#### RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia

Ramon Figueroa lela de Despacho de Gobierno, I. é I. Publica

DECRETO Nº 12978-G. Salta, Eneio 13 de 1955. Expte. No 5048 955.

Visto la mota de fecha 13 de diciembre proximo pasado, curseda por el Interventor de la Municipalidad de San Ramón de la Nusva Orán, solicitando transferencia de partidas en la siguiente forma y proporcion:

Lam II - Pat IV - CyUr banización Pza. San Martía ... \$ 9.658.63 Item II - Part. XV - Pavi-

mento alved. Pza, San Martin " Item II - Part, XI - Gastos

de Adminis ración ....... 3.825.16

Fartidas estas que serán haputados al siguiente rubro:

Item II - Pat XV - Construcción Plazoleta Est. Ferroc. (Part. \$ 30.000.-. sin habasse invertido);

Por el e, atento a la circunstancia que disha Comuni se encuentra intervenida como asi también al importe a que asciende la trans ferencia soliultada,

#### Si Gobernador de la Previncia DECRETA:

Art. 10 -- Autorizāse a ja Municipai dad de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. a realizar la transferenció splicitada en la re-

ferida nota, en la forma y por los valores arri -ciso b) de la Ley 1138 en vigencia, ba indicades

Ari. 20. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO I. DURAND. Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figuerca fele de Despacho de Gobierno, I. é I. Fúbiico

DECRETO Nº 12979-G. Salta, Enero 13 de 1955. Expte. Nº 5058|965.

Visto lo solicitado por la Encargada de la Oficina de Registro Civil de Rosario de Lerma, dona Rosa Gadys Di Pauli y atento lo informado por la Dirección General de Registro Civil,

#### Di Gobernador de la Provincia . Decreta:

Art. 1º - Autorizase al Comisario de Policia de Rosario de Lerma, don Severiano Mon tenegro, para que suscriba un acta de marrimonio de un miembjo de la familia de la En cargada de la Oficina de Registro Civil, dofia Rosa Gladys Di Pauli, de la misma loca-

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.--

#### RICARDO I. DURAND Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa ple de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 12980-G. Salta, enero 13 de 1955

Expediente Nº 5087/84

VISTO la renuncia presentada por el soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, don Ruperto Aguirre, y atento lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria,

#### El Gobernador de la Provincia decreta:

Art 19 - Aceptase la renuncia presentada por el 16 dado del Cuerro de Guardia Cárcel dei Penal, don RUPERTO AGUIRRE, con anterioridad al día 5 del mes en curso.

Art, 29 -- Comuniquese, publiquese insert sa en el Registro Oficial y archivese.—

#### RICARDO I. DURAND

Jorge Aranda

Es copla:

Ramón Figueroa. jele de Despacha de Gobierno, J. è I. Pública

DECRETO Nº 12911-G.

Salta, enero i3 de 1955

Expediente Nº 5056|56

VISTO la nota Nº 8 de fecha 7 del mes en curso, en la que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, comunica que el celador de la guardia inte na de la misma, don Silverio Lo pez, se enquentra comprendido dentro de las permilidades establecidas por el Art 108, In-

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art 1º - Déjase cesante a don SILVERIO LOPEZ, en el cargo de celador de la Guardia interna del Pena!, con anterioridad al dia 6 del mes en curso.

art. 2º -- Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.--

#### RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

ele de Despacho de Gobierno, J. é l. Pública

#### DECRÉTO Nº 12982-G

Salta, enero 13 de 1956 Expediente Nº 5055|55

VISTO lo solicitado en nota Nº 2-M-9 de fecha 10 del mes en curso, por la Dirección General del Registro Civil,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art 19 - Designase interinamente Encargada de la Oficina de Registro Civil de Cam po Santo (Dpto, General Güemes), a la AU-TORIDAD POLICIAL de aquella loca idad, mientras dure la licencia concedida a la tituiar, señora Genoveva Vansiakis de Rodri-

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.-

#### RICARDO I DURAND Jorge Aranda

Es copia.

Kamón Figueroa tele de Despecho de Gobistia, J. 6 l. Pública

DECRETO Nº 12983-G.

Salta, Enero 13 de 1955.

Vi to lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 70 de fecha 11 del corriente mes,

#### El Cobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 10. - Acéptase la remundia presentada por don Martin Amun, en el cargo de agente plaza Nº 127 de la Comisaria Seccional Segunda, a partir del día 15 del mes en curso.

Art. 29. 🟎 Acéptase la renuncia presentada per don JOSE MARÍA DIAZ, en el cargo de Oficial Inspector (Personal Superior de Seguri dad y Defensa), con anterioridad al dia 19 del actual.

Art. 30. - Nombrase en caracter de ascenso, Oficial Inspector (Personal Superior de Seguridad y Defensa), al actual Oficial (Per sonal Superior de Seguridad y Defensa), don JOAQUIN RUDECINDO MARTINEZ, con an terioridad al dia 1º del actual y en reemplaze de José Maria Diaz.

'Art. 4º: - Apliquese dos (2) días de suspensión en el ejercició de sus funciones, al Auxiliar 30 (Persona) Administrativo y Tecnico don Luis Guillerino Simensen con antericrilad al dia 1º del actual.

Art. 50. - Apriquese un (1) dia de suspens sión en el ejercicio de sus funciones, al Officia) (Personal Superior de Seguridad y Des fensa), don ARTURO ORTIZ, con anteriorio

dad al día lo del mor en curso.

Art. 6%. — Arsptan — is remuncias presentadas por personal de — fatura de Policia, con anterioridad al día 8 dc. actual y que seguida mente se detallan:

- a) En el cargo de Sro-Comisario de 3º categoría de la Sub Emisaria de San Car los, a don HOMERO MARCELO YANE - LLO:
- En el cargo de Sub-Comisario de 3º ca tegoría de la Sub-Comisaria de Yacochuya (Dpto. Cafayate), a don DEME-CIO DOMINGO MARIN;
- e) En el cargo de Sub-Comisario de 3ª categoria de la Sub-Comi aría de Las Con chas (Duto Cafarate), a don PEDRO IGNACIO SULGA.

Art, 7°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

# RICARDO I. DURAND Jorge Aranda

Es copia Ramón Figueros Oncial Meyor de Gobierno, Justicia é I. Público

#### DECRETO Nº 12984-G.

Salta, Enero 13 de 1955.

Visto lo solicitado por el Sr. Director de la Cárcel Penitenciaría en nota de fecha 11 del mes en curso, sobre movimiento de personal,

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1°. — Acéptase la renuncia presentada por el Auxi iar 6° de la Cárcel Penitenciaría, don FAUSTO B. ALBARRACIN, con anterioridad al día 6 del mes en curso y designase

en su reemplazo a don FELIPE ROQUE MEN DIDNI (M. 7.227.983), quién se desempeñaba provisoriamente en dicho cargo, con la misma anterioridad.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.—

#### RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copid Ramón Figueros Jele de Despacho de Gobierno, J. é I. Público

#### DECRETO Nº 12985—G.

Salta, Enero 13 de 1955.

Visto la nota Nº 5—M—9 elevada por la Di rección General de Registro Civil; solicitando se designe interinamente Encargada de la Ofi cina de Registro Civil de Metán, a la señorita Dora Vázquez, por encontrarse la titular con licencia.

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 18. — Designase interinamente Encargada de la Oficina de Registro Civil de Metán, a la Sra ADELA GRIMANESA PALA-VECINO DE SOBRECASAS, mientras dure la

licencia de la titular, seño<sub>t</sub>ita Dora Vázquez.

4.0. 10 -- Comuniquese, publiquese, intertese en el Registro Oficial y archívese.--

### RICARDO J. DURAND

Es copie:

Ramón Figueroa. Jese de Despacho de Gobieroa, Justicio é l Público

DECRETO Nº 12986-G.

Salta, Enero 13 de 1955.

Visto el decreto Nº 11.430, de fecha 2 de setiembre de 1954, por el que se dispone el reconocimiento de un crédito por la suma de § 720.— m|n., en concepto de pago de a qui-leres, al señor Darío Juárez Moreno, en su carácter de propietario del inmueble como como pa la Comisaría de la localidad de El Carril, correspondiente al lapso comprendido entre el 19 de enero al 31 de diciembre del año 1952;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

#### El Gobernador de la Frevincia DECRETA:

Art. 16. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesoreria General de la Provincia, a favor del señor DARIO JUANEZ MORENO, la suma de SETECIENTOS VEINTE PESOS M/N. (\$ 720.— m/n.), por el concepto anteriormente expresado; debiendo imputarse el referido gasto al Anexo G— Dada Pública — Principal 2— Parcial 2— Subparcial 2/9— "Ley 1914/54"— de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1954.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.—

#### RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia

Kainón Figueroa jalo de Despacho de Gobierio, J. é J. Pública

DECRETO Nº 12983-S.

Salta, Enero 13 de 1955.

Expte. Nº 17.759|954.

Visto en este expediente el Decreto Nº 10.760, de fecha 7 de julio del año ppdo., por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 1.650.— m|n, a fapor del Patronato Provincial de Ménores, en cancelación de becas con cédidas a distíntos beneficiarios en el Instituto "José Manuel Estrada" de la Ciudad de Métan, correspondiente a los meses de octubre a diciembre del año 1953; atento a lo informado por Contaduria General de la Provincia con fecha 4 de enero del año en curso,

#### El Gobernador de la Frevincia DECRETÀ:

Art. 1º. — Por Tesovería General de la Provincia, con la debida intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la suma de (\$1.650.— min.), Un mil seiscientos cincuenta pesos mo neda nacional, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a objeto de que en su oportunidad haga efectivo igual importe al Patronato Provincial de Menores, y éste a su vez lo liquide al Instituto "José Manuel Estrada" de la Ciudad de Metán, en cancelación de

becas concedidas en el citado e lablecimiento a diversos beneficiarios un os mases de octubre a diciembre del año 1953.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se liquidará con imputación al Anexo G — Inciso Unico—Deuda ública— Principal 3— Parcial 2— Sub parcial 3 2 "Ley 1818 54", de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1954.

Art. 3º— Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

## RICARDO I DURAND Walder Yáñez

Es copla:

Martin A. Sanchez

El Ministro de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 12989-S.

Salta, Enero 13 de 1955.

Encon-andose ausente el Director de Hospitales de la Ciudad de Salta,

### Gobernador de la Provincia DECRETA

Art. 1. — Encárge interinamente del Des pacho de la Dirección de Hospitales de la Ciudad de Salta, al Oficial 7º — Médico Auxiliar — Dr. JUAN MACCHI CAMPOS, mientras dure la ausencia del titular Dr. Antonio Solá Pallucci.

Art. 39 - Comuniquese publiquese insertese en el Registro Oficial y archivese.—

#### RICARDO J. DURAND Walder Yáñez

Est contar

Martín A. Sánchez Oficio<sup>1</sup> Mayor de Acción Social y Salud Pública

#### DECRETO Nº 12990-S.

Salta, Enero 13 de 1955.

Vistas las vacantes existentes, y siendo pro cedente cubrir las mismas por ascenso de per sonal, conforme a las disposiciones del art. 15 de la Ley 1138.

#### El Gobernador de la Provincia DFCRETA:

Art. 1º — En la vacante por renuncia del Jefe de Despacho del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, don Luis G Liendro, promuévese al siguiente personal, a con tar desde el 1º de enero del corriente año:

- a) i e de Jespacho, al actual Oficial Ma yor Don-MARTIN A. SANCHEZ;
- b) Oficial Mayor, a la actual Oficial 10 seficrita AMALIA G. CASTRO;
- c) Oficial 19, al addual Oficial 3º Don MA-RIO O. AGUIRRE;
- d) Oficial 39, a la actual Oficial 59 señorita MAGA DEL CARMEN MOLINA;
- e) Oficial 5°, al actual Oficial 6° Don RO-BERTO ELIAS; f) Oficial 6°, al actual Auxiliar Mayor Don
- CARLOS ALBERTO YAÑEZ; g) Auxiliar Mayor, a la actual Auxiliar 19
- Sita. BERTA COLLANTE; h) Auxiliar 1º, al actual Auxiliar 2º Don ISI DORO PASTRANA;
- Auxiliar 2º, al actual Auxiliar 3º Don PE DRO DAVID VARGAS;
- Auxiliar 3º, a la actual Auxiliar 4º Sra, CARMEN CRUZ DE ADIMBERG;

- k) Auxiliar 49, a la actual Auxiliar 5° Srba. CARMEN MARTINEZ;
- Auxiliar 5°, al actual Auxiliar 6° Don NES TOR RAFAEL FIGUEROA;
- Auxilia: 6°, a Don HECTOR ANTONIO SUAREZ, que actualmente revista en par tidas globales.

Art. 2°. — En la vacante por renuncia del Auxiliar 4° —Personal de Servicio— don Juan E. Colque, promuévese al siguiente personal, a partir del 1° del corriente mes:

- a) Auxiliar 4º, al actual Auxiliar 6º —Fers.
   Obrero y de Maestranza— don MANUEL.
   VALDIVIEZO;
- b) Auxiliar 6º, a la Sra. MARTA A. ORIBE DE ROBLES, que hasta el presente venía revistando en partidas globa es.

Art. 30 — Comuniquese publiquese insertese 28 an al Registro Oficial y archivese.—

#### RICARDO J. DURAND Walder Yáñez

Es copio Martín A Sánchez Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

#### edictos de Minas

Nº 11786 - SOLICITUD DE PERMISO DE

CATEO PARA SUBSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN EL DEPAR-TAMENTO DE LA POMA Y CACHI, EXPE-DIENTE 2197-M-1953, PRESENTDA POR LOS SRES. MODESTO MUNOZ. ENRIQUE VIDAL, JOSE ROYO, PANTALEON PALA-CIO y EMILIO RATEL, el teintisiete de octuure de 1953, a ho as once.— La Autoridad Mi nera de Salia, la hace saber por diez dias al eresto de que dentro de veinte días contades inmediatamente después de dichos diez -dias comparezean a deducirio todos los quo con algún derecho se creyeran respecto de di cha solicitud. Le zona peticionada ha queda do registrada en la siguiente forma; Sr. Jefe; En el presente expediente se solicita permiso para explotación de minerales de 12 y 2º categorias, en terrenos incultos en los departamen tos de la Foma y Cachi, Para la inscripción Gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el pico mas alto del Carra Tres Teta, y de aquí se midan 1200 mts Az. 348°, para llegar al ranto de pardua desde el eus: se minen 2500 mits. Az. 789; 8000 mts. Az. 1680 1000 mts. Az. 2589; 5000 mts. 3480 y por újtimo 1500 mts. Az 780, para lle gar nuevamente al punto de parida, cerrando ta superficio solicitada. Según esto, dasos que son dados por è solicitante en escrito de fs. 2, groddis concordante de fs. 1 y conformé al plano de Registro Gráfico correspondiente, la zona selicitada se encuantra libre de otros pe dimentos miveros. En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrado esta colicitud baid et Mo de érden 1678. Se acompa-Na croquis concerdants con la ubidación efectuada en el plano minevo..... Registro Grá tico noviembre s de 1954. Con la conformidad

manifestada precedentemente y le informado

por Registro Gráfico, registrese en "Registro

de Exploraciones" el escrito de fs. 2 y ytas.

pen sus proteides. Salta 24 de Lovienthre de

1954. Outes Diciembre 27 de 1954. Se registro lo ordenado...... en Registro de Exploraciones" Nº 6, ai Fº 131 vta. a 134 Vtas. M. A.

Ruiz Moreno.— Salta, Diciembre 27 de 1954. Encontrándose este cateo de acuerdo con el art. 25 del Código de Minas, publíquese edic

tos en el Boletín Oficial, en la forma y térmi no de Ley, colocándose una copia del edicto

en el portal de esta Oficina. Notifiquese Outes.—

Se hace constar que de acuerdo con el auto del 21 de octubre de 1934, se aceptó las remuncias presentadas por los Sres. José Royo, Pantaleón Palacio, Emilio Ratel y Modesto Muñoz, y proveyendo de conformidad al escrito

de fs. 5|6, se inscribió este cateo en Registro Gráfico a nombre del Sr. Enrique Vidal. Salta, cuatro de enero de 1956.

Un testado no vale "a" vale sobrerraspado "21 de octubre de" vale

e) 21 1 al 82 gñ

. Nº 11726 — EDICTO DE MINAS

Exp. Nº 1003736-S- La Delegación de la Autoridad Minera de la Nación, notifica a los que sé consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dent o del término de ley, que se ha presentado el siguiente éscrito que con sus anotaciones y proveidos dice así: "Señor Delegado Nacional de Minería: Rafuel A. Del Carlo, gerente de Salinera Ducus S. R. L., según contrato social acjunto, constituyendo domicillo en esta ciudad culte Mitre 381, al Sr. Delegado digo:— I -- Que mi representada ha descubierto un vaciniento e mina de sai común dentro del catec de su propiedud expediento Nº 2257-D (100.501-L), an el Salar de Pocifos, Departamento Los Andes de esta Provincia; en consequencia formulo la presente manifestación de descubrimiento. 🛥 II - El punto de extracción de la muestra que ccompaño, según el croquis que en duplicado presento, se enouentra ubloado en la materascción de las visuales signientes: A mojón del Cerro Tultul 3849 33' 40"; a cumbre Este Cerro del Medio 252º 32º 20"; a mojón Cerro Positos 12º 41" 40"; a cumbrera Norte del galpón de locomotoras 74º 13' 20" v al Nevado Azufre 909 12' 40". - Estas, visuales se toinaron con 00 al Norte magnético - 111 - El terreno es fiscal y la mina se lenciminara "DUCUS PRIMERA". IV .- Pido ardene el re gistro notificación y publicación de edictos conforme al Código de Mineria. - Rafael A. Dei Carlo. — Recibido en Escrivanto de Mi-

nas hoy quince de octubre de mil novecientos cincuents y cuatro siendo horas duce. Marco Auis Mereno. — En 19 de octubro de 1954 se registro el escrito que antecede en Control de Pedimentos Nº 5 folio 84,5 y a despacho. — Marco Ruiz Moreno. — Salta, diciembre 20 de 1954. — Pase al Opto de Minas a sus efectos. Outes, — Con la ubicación é informe que atlacede, efectuado por el Registro Cráfico a los que el interesado delle previsimente expresar su conformidad vuelva a Delegación para seguir su trámite. — Esta mina Ducus Primera ha sido anotada en el libro correspondiente pajo el húmero do orden 374, como manifese

tación de descubrimiento de depósito conocido. Departamento de Topografía y Minas, diciembre 22 de 1954. - José M. Torres. - Salta, 23 de diciembre de 1954. -- Y VISTOS: El escrito que antecede presentado por el gerente de Salinera Ducus S. R. L., en ei cual manifiesta conformidad con la ubicación gráfica dada por el Departamento de Minas, por lo que corresponde de ecuerdo con los art. 83, 82, 117, 118 y demás concordantes del Código de Minería, el registro de esta manifestación de descubrimiento en el libro R. de Minas de esta Delegación, como manifestación de cuiadero conocido de cloruro de sodio o sal común, donominada "DUCUS PRIMERA", lo que así se resuelve, debiéndose registrar con sus anotaciones y preveidos el escrito de fs. 5,- Fecho publiquese edictos en el Boletin Oficial de la Provincia, en la forma y por el término esla Oficina de la Escribania de Minas y entablecido en el Art. 119 de dicho Código. Colóquese un ejemplar del edicto en el portal de tréguese el otro al interesado. - De acuerdo a: Art. 6º de la Ley Naciona; 10.273, fijase en la suma de \$ 3.600.— 🏸 como minimo el capital que Samera Ducus S. R. L., deberá invertir en esta mina, dentre del términe de enatro años a centarse desde el día del registro ordenado, en usinas, maquinarias, caminos y obras directámente conducentes al beneficio o explotación de esta mina. — hibrese oficio a Zonas de Seguridad a sus efectos. -- Notifiquese y repéngase el gelialo. - Entre lingas: "el Art. 119 de". - Vale. - Luis Victor Outes. Ante mi: Marco Ruiz Moreno. - En veintlocho de diciembre de 1954 se registró lo ordenado en el Registro de Minas Nº 2 folio 275 a 178 vta.- Marco Ruiz Moreno.

Lo que se hace saber a sus efectos.

e) 31|12|54, 12 y 21|1|65.

#### licitàciones publicas

nº 11765 — Provincia de Salta Dirección general de suministros del estado.

#### LICITACION PUBLICA

De conformidat a lo dispuesto por Dacreto Nº 12.954pō, del ministerio de Godierno, Justicia é Instrucción Pública de la Provincia, llámase a licitación, para el día 16 de Febre ro próximo, a horas 10 ó subsiguientes si fuera fuera feriado, para la adquisición de libros y útiles necesarios para el periodo lectivo, del corriente año, con destino al Consejo General de Educación.

Para cualquier informe dirigirse a. DIREC-CION GENERAL DE SUMINISTROS, Buenos Aires 177— SALTA— Tef. 2343. VICTORIO D. CHISCI Director General de Suministros Gobernación de Salia.

6) 21]1[35

nº 11793 — Mînisterio de Industria De la Nación Yacimientos petroliferos Piscalde

> (Ènde) . Alministracion del norte Licitacion fublica no 10456.--

Por el término de 10 días a contar del 14 de enero de 1955, llamase a Licitación Publida Nº 10455 para la contratación de la mano de obra para la construcción de un payteon en Camentario de General Moscopi, cuya aper Vanazo el comunan della della enera de 1965 a las 11 horas en la Adri distación de los Yacimientos Petroliferos Facales del Norte;

Los interesados en ri. gos de condiciones y

consultas pueden dirigir a la Administración de los Yacimientes Pet olíferos Fiscales del Norte, sita en Campamento Vespució Provin cia de Sa ta y evacuar consultas en Divisio-

# EDICTOS STICESORIOS

Cadrandil' ectel me<del>d (1287).</del>

"OGNOE ಎತ್ತರ ವಿಧಾರಕ್ಕೆ ನೀಡು ಪುರ್ಕ್ ಕಮಗು ಕ

Nº 11774 - SUCESCHIO, Jorge Lorand Ju re, Juliz de 4:2 Nochinasiel CVN y Comercial cità y emplaza por treinta dias a herederos y acrescores de SANTOS MAURIN DE APAZA Hablitase la Feria de Epero-

Salta, Diófembre 2 de 1984. Walidewar Simensen — Escribano Secreterio.

46.5

দি হালেজেৰ (চাচি ক্

No 11770 — JUTCIO SUCESORIOS

Juan Angel Villagran Juez de Paz Supl nte
de La Viña, cita y emplaza por treinta días,
a herederos y acreedores de la extinta Doña Felipa Carrizo de Files, bajo apercibimiento legal La Viña Diciembre 15 de 1934.

e) 18 al 31|1|55

Nº 11768 — EDICTO SUCESORIO: El Sr.
Juez de 18 Instancia 2º Nominación en lo Civil
nita y emplaza por treinta días a herederos y
acroedores de Maria Montera o Monteros de
Escada. — Habilitase la feria de Enero de
1955 para la publicación de edictos de Monteros — Vale. Sala, Diciembre 30 de 1954.
ANIBAL URRISARRI — Escribano Secretario

e) 17/1 at 19/3/55.

#### ny 11763 - Sucesorio:

fil St. Juez de 42. Nominación C. y C. cita emplaza a herederos y acreelores de Luis Gen ta. — Está habilitada la feria. — Salta, noviembre 23 de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA - Escribano Secretario

e) 13|1 al 25|2|55

Nº 11750 — EDICTO SUCESORIO. RAFAEL ANGEL PIQUEROA, juez de Frintera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Come cial, cita y empara por treinta dias a heraderoa y acreedores de den MODESTO CAMACHO, para que hagan valer sus defechos — Flabilitase la feria del próximo mes de enero para su publi cación.— Salta 27 de diciembre de 1954.— EN RÍQUE CHLIBERTI DORADO, Escribano Se cretario.

6) 11 al 28|2|55

10 11749 — SUCESORIO: El laftor Juen de Segunda Nominación cita y empleza por trein ta dias a herederos y acreedores de CHEN CHEL SINGH.— Habi itase la fevia de Enero para publicar edictos.— Salta, 29 de diciembre de 1954.— ANIBAL URRIBARRI Secretario e) 11 al 23/2155

nal Salta y Oficina YPF., Orán, Ing. Hécto. M. Giordano Administ. ador Accidental

e) 18 al 24|1|55

Vi 11742 — Ministerio de Obras Publicas de la Nación Administración General de Via idad Nacional, Licitación pública de as obras Gel pueme sobre el río Bermejo en Manuel Corii

### SECCION JUDICIAL

Nº 11746 — EDICTO: El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Nominación en To Civil y Comercial, cita y emplaza por el tér mino de treinta dias a herederos y acre dores de ROSENDO GALLARDO.— Hablitand a fe ria rara la publicación del presente edicio. El GILIBERTI DORADO Escribano Secreta 10 el 19/1 al 18/2/56

Nº 11735 — ÉDIUTO SUCESORIO: El señor Juez Civil Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acredores de doña FRANCISCA HERNANDEZ RAMOS DE CLEMENT™, por treinta dias. Habilitase la feria de enero.

Salta, 28 de dictembre de 1954 Waldemar Simensen — Escribano Secretario e) 4|1 al 15|2|56,

Nº 11733 — EDICTO.— RAFAEL ANGIL FI GUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Ci vil y Comercial, Primera Nominación, cita y emp aza a herederos y acreedores de defia FE LISA AMADO, por treinta dias, para que du rante dicho término comparezcan a hacer va ler sus derechos.— Habilitase la feria del próxi mo mes de Enero.— para publicación.

Salta, Diciembre 29 de 1954. E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 3|1 al 14|2|64

Nº 11728 — SUCESCRIO.— El St. Juez de 1ra. Instancia y Cuarta Nominación cita por treinta días o interesados en el juicio "SUCESORIO de FEDERIDO QUINTANA Y JOSI FINA QUINTANA DE BARRIONUEVO, bajo apercibimiento...

SALTA, Dictembre 30 de 1954. E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 31|12|54 al 11|2|55

Nº 11725 — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Consciell cita y emplaza a herederos y acreedores de don EUSEBIO RUFINO por treinta días — Habilitase la feria de Enero.— SALTA, Diciembre de 1954.—

E. GILIBERTI DORADO Escríbano Secretario e) 31/12/54 al 11/2/55

Nº 11718 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Pri mera Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a hetederos y acresdores de don JAIME ÖSTCHECIA o JAI ME SEPZEL OSTRZEGA bajo apercibimiento de ley.— Salta, Noviembre 23 de 1954 — Es-

y accesos, tramo Pichanal — E: parcación, \$ 8.891.534.70. Se aceptan variante, con superes tructura de hormigón precomprimido. Presenta ción propuestas: 7 de marzo, a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 5, planta paja. Capital Federal,

e) o al 20|1|55

cribano Secretario.—

Habilitase la feria de Enero.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secre-

e) 30,12[54 al 10|2|55

Nº 11717 — SUCESORIO.

Luis R. Casermeiro, Juez de 1º Instancia 2º Nominación Civil, cita por treinta dias a herederos y acteedores de ELENA ROSA ELEMAN o ELENA ROSA ELEMAN DE PEREA, cuyo juicio sucesorio ha sido de clarado abierto. Habilitase la feria judicial de enero para la presente publicación. — Salta, diciembre 29 de 1954.

ANIEAL URRIBARRI — Escribano Secre-

e) 30|12|54 al 10|2|55 .

Nº 11707 — EDICTO SUCESORIO: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cits y empaza por treinta días a herede ros y acreedones de don EDMUNDO MARTINEZ, para que hagan valer sus derechos.— Ha hilítase la Feria de Enero para su publicación. E. GILIEERTI DORADO Escribano Secretario e) 291264 al 91255

NV — 11711 — SUCESORIO: II Sr. Juez de Pri mera Instancia a ESHT mera Nominación Civil y Comercial cita y em ploza por treinta días a herederos y acreederes de don MANUEL VAZQUEZ IUJAN — Se ha bilita la feria de enero para los edictos.— Salta Diciempre 28 de 1954.—

E GII IBERTI DORADO Escribano Secrejario
e) 29/11/54 al 9/2/55

Nº 11701 ---

El Juez de 1ª instancia y 1º Nominación Givil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acresdores de LAURO KATOPODIS. Ha bilítase la feria de ∈nero. Salta, 24 de diciembre de 1954.— GILIBERTI DORADO, Escribano €ecretario.

e) 27|12|54 al 7|2|55.

No 11694 - EDICTOS

El señor Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nomina ción, en 10 C. y C. cita y empaza por trein ta dias a herederos y acreedores de JOSE DA NIEL VAZQUEZ.— Habilitase la feria del mes de Enero.

Salta, diciembre 13 de 1954

ALDEMAR A. SIMESEN — Secretario

e) 22|12|54 al 2|2 la

Nº 11693 -- EDICTO TESTAMENTARIO: EL Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores y a los legatarios MARIA ELENA GARCIA TORRES, DE GALANTE, SARA GARCIA TORRES DE CHEMEIDEKE Y TRISTAN GARCIA TO-RRES BENJAMIN ROQUE, Hermanas Tercia rias Franciscanas del Colegio Santa Rosa de Vitervo, Esteban Flon's Martinez, Parroquia de la Merced de esta ciudad, Enna Montero, Cris tina Ceballos, Angélica de Sayago é hijos, María Elena Gazante Garcia Torres, Elvira Ceballos de López Aranda, Jorge Cehallos, Albarto Ceballos y Hector Ceballos, Cura Eclesiastico de Salta, Comunidad Franciscana de Salta, Car men Cornejo de Kosbenheyer, Arturo Kolbenhe Mir, Margarita Mogner, Augusto Matienze, Telésforo Benites, Parroquia de la Viña y La Mer ced. Testar co ario de MARIA TORRES FRIAS, para que presenten hacer valer sus derechos. Publicaciones Foro Salteño y Bolstin Oficial Eshilitase la faria mes de Enero próximo.--Halta, Diciembre 20 de 1954.- Alfredo Héctor Carnnerote, Secribano Sec. etario

e) 21|12 al 19|2|55.

Nº 11681 - SUCESCAIO.-

El grado: Jusz en lo Civil y Comercial de la Se gunda Mominación de la Provincia cita y empla an por el término de treinta dias, bajo aperciimmiento de lay a herederos y acreedores de RHAHIM ASSUD Y de AYIA O HAYIA CHAIN DE ASSUD. Fara la publicación de este edister está habilitada la Feria Judicial del próxithe mes de enero .- Salta, Diciembre 20 de 1954 ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

a) 21|12|54 al 19|2|55

No 11686 — Juca de Primera Instancia Civi) y Comercial, Primera Nominación, cita a herederos y acreedores de EDUVIJES FANNY TOLEDO 6 PANNY PINTYIJES TOLEDO, habilitage fe-Ma,- Salta, Diciembre 16 de 1954

M. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario en 21|12|54 al 19|2|56

Nº 11976 - TESTAMENTARIO.- IN Senor Juez de Primera İnstancia, Charta Nominación Civil y Coniercial, cità per trainta dias a hareceros y sure dores de NAFAMI, YANEZ O RA PAEL YANEZ CARPIO.- Habilitase la feria Sata, Dicimitre 16 de 1964,- Waldemar Simesen -- Escribano Secretario --

e) 20|12|64 al 26|1|65

Nº 11675 - SUCHSORIO. - In Sener Jusz do Quarta Nomittäsián Čivii y Somercial cita - ÿ emplaza por treinta dias a herederos y acreederes de PATRICIO FLORES - Habilitase la feria de enero 1955 para las publicaciones,- Sal ta, 8 de Diciembre de 1954.- Waldemar Simesen - Escribuno Secretario.-

a) 20112154 al 2511155

no 11974 - Edicto Sucescrio. — di Sefier Juez de Frincia Instancia en lo C. y C. de Tercera Nominación, cita y emplaza por breinte dias a heredrops y acresdores de don NICOLAS GIORDAMAKIS — Mabilitase la Te-

A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH

ria del mes de Enero.— Salta, 17 de Diciembre de 1954.-

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA - Escriba no Secretario.

e) 20|12|54 al 28|1|55

Nº 11663 - SUCESORIO:

El Sr. Juez Civil de 4º Nominacion cita y emplaza a hereuedos y acreedores de ROSA GRASSIS DE LOPEZ por el término de treinta dias, manimas, la feria. Salta, diciembre 15 de 1954. Waldemas Simenson — Secretario. e) 17[12|54 al 28|1|55

Nº 11661 - El Juez Civil y Comercial de Cuar ta Nominacion, cita y emplaza por tremta dias a herederos y acreedores de JUAN SI-MON BARRIOS.- Habilitase la ferra de enero balta, 15 de diciembre de 1954

e) 16[12|54 al 27|1|55

Nº 11680 - EDICTO: Jorge L. Jure, Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial, 4a. Nominacion, cita y emplaza por el término de treinta dias a  $lo_{\rm S}$  herederos y acreedores de Julio Raul Gailac, per suictos que se publicaran et el Boletin Osicial y Foro Salteño -- A los fines de la publicación habilitase la feria del mes de Enero de 1955.

Waldemar Simenson - Secretario.

e) 16/12/54 al 27/1/55

Nº 11053 - SUCESORIO: El Sr. Juez de 19 Instancia 4º Nominacion cita por trainta dias a herederos y acreedores de don HUGO HO-NORIO FERNANDEZ BARRIO.- Habilitase pa ra la publicación la proxima feria de Enero.-Salu, 10 de Diciembre de 1954 - WALDEMAR SIMENSEN - Secretario.

e) 14|12|54 al 23|1|65

Nº 11651 - EDICTO: JORGY LOBAN JURE, Juen civil y comercial de Primera Inglancia 4 Nominación cita durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de PASLO CHI/Z. A los etectos de esta publicación se habidia la proxima ferla judicial de Enefo.

W/LDEMAR A. SIMENSEN - Secretario e) 14:12|54 al 25|1:55

Nº 11683 - SUCESCRIO: Jorge L. Jure, Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita por 36 días a herederos y acredores de FOR TUNATO NALLAH. Habilitasé la faria de che ro-- Salta, Liciembre 9 de 1954,-WALDEMAR A. SIMENSEN Es. Secretario.

e) 19|12|54 el 21|1|55

#### Deslinde mensura y amoionamiento

No 11767 - TRISTAN A. ESPECHE, Juez ta. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial tiene pen prescuvido juicio de restaco, men sura y amojonabilento finea Santa Resa de Ohirino Abate, situada Dpio. Anta, Limitada: Norte, fines Sauce Solo de Pedro Rueda y Leandro Oreilana Garcia; Sud, Manga Vieja; Este, propiedad José Antonio y Salomón Ore llana Garcia, y Oeste, rio Pasaje o Juramen to, ordenando practicar las operaciones por el ta Chudad, donde pueden revisarse y de den

perito designado Ingeniero Juan Carlos Cadú y la citación por edictos a los interesados, por treinta dias con habilitación feria Enero 1956. Salta, diciembre de 1954

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 14|1 al 28|2|55

Nº 11713 - EDICTO.-

Se ha saber que se presentó el Dr. Samuel Fe.ipe Caprini por don MANUEL RENGEL, so licitando el deslinde y amojonamiento del limi te Norte de la linea "BORDO" o "EL BORDO" ubicada en Cuarta Sección departamento Metan, teniencio los siguientes limites: al Norte, con finca "Lagunita", Sul, con finca "Mojón", Este, Rio Pasaje y Ocste, con finca "Masubi". El Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita por treinta dias, mediante edictos que se publicarán en los casrios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los interesados para de dentio de dicho termino comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma. Habilitese la feria del mes de enero.- Salta, Diciembre 24 de 1954.- ANI BAL URRIBARRI, Escribano Secretario,-

30|12|54 al 10|2|55.

Nº 11895 - EDICTO DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Se nace saber que se prisentó don Roque T. Lazarte, solicitando des linda mensura y amojonamiento de la finca "El Palomar", ubicada en Rosario de la Fron tera y compuesta de dos fracciones, con siguiente extension y limites.- Primera Fraceción: 400 m. tros con cincuenta centimetros frea te por, una legua de fondo.— Limites: Norte, sucesión José Benigno Posadas; Sud finca Cié nega Sucesión De Cores; Este, fracción misma finca de Román Leal y Celestino Romano; Ces te por una legua de fondo Limites: Norte, Herederos Orión Leal— Segunda Fracción: 400 metros con cinquenta centimetros de frente por una media legua de fondo. Limites: Norte, con otra mitad de la fracción de Remán Leal, Sud, Giénega Sucesión de Cares; Este, fraçción mistas finca de Valeriano Leal y Oeste, con fracción anteriormente descripta,-- Catastro Nº 807 -- Sr. Juez Civil y Comercial, Sra. Nominación cita y emplaza por treinta dias a quien se considere interesado para hacer valer sus derechos.- Habilitase proxima feria para esta publicación,- Salta Diciembre 14 de

8) 22|12|64 al 2|2|68

#### REMATES HUNCIALES

Nº 11780- FOR ARISTOBULO CARRAL judicial - Sin Base

Reladera eléctrica Balanza automática y Cor tadora de Fiambres

El dia martes 1º de Febrero de 1955, a las ence horas, en mi escritorio Dean Funes Nº 969- venderé SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, los siguientes bienes:

Una Heladera de tres puertas, marca "Carma Westinghouse' No ZVW 138,199

Ina Balanza automátics p|15 kg8, marca "Day

Una Cortadora de Flambres, marta "Dayton" Los mismos se ensuentran en poder del Depo sitario Judicial Señor Émilio Manuel Garay en în casă de la calle Zuviria No 199 de és de ceberán retirarlos é o los adjudicatarios.

Laboración culcos p. Los cuas Bolenn On cial y Diario Norte Some de practica Comisión cicomprador Con habitación de Feria JUTCIO: Embl. Prev. Intern. Miguel vs. Garay

Emilio Manuel Exp. Nr 18.621|54"

JUZGADO: 1a. Instanca en lo Civil y Comer

JUZGADO: 1a. Instanc... en lo Civil y Comercial, 4a. Nominación,— SALTA, Enero 18 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 19 al 26<sub>1</sub>1/55

Nº 11766 — POR: LUIS ALBERTO DAVA-LOS ,

JUDICIAL - FINCA \_N ESCOIPE - BASE

#### \$ 10.000.-

ni gia Viernes 25 de routo de 1955, maoilitaga ra- Feria de Enero, a horas- 18, en 20. . de Febrero 12, remataré CON BASE de \$10.000 min. (las dos terceras partes de la valuacion fiscal), las fincas denominadas "Las Animas" ó "Animas", ubicada en el Partido de Escoipe, jurisdicción departamento Chicoana de esta Peia.. con lo eufficacio, plantado y ciavado, usos, costumbres, servidumbre y derechos de agua al que uene más o menos 2000 Hectáreas dentro de los límites; Norte, con finca denominada Villa Solá, de Juan Manuel Mena y "Corra, de Piedra" de Dina y Paula Castillo; sud, con lio Escoipe; Este con propleded herederos rosmos y Oeste, con finca de la sucesion de don Lenjamin Zorrilla.

Nomenclatura catastral Paruda Nº 133.— Valor fiscal \$ 15.000.— Titulos registrados a fl. 153, asiento 5, Libro 3 R, I. de Chicoana.— Ordena Sr Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, en autos: "JUAN LAMAS, Cesiona—rio Crégito de Carlos Sabino Caprini vs. CAR LOS F. LOPEZ" Expte. Nº 18504954.— En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días "B. Oficial" y Novembra.

e) 13]1 al 25|2|55

Nº 11765 - POR: LUÍS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL - INMUEBLES EN LA CIUDAD El dia Viernes 4 de Febrero de 1955, habihiada la Feria de Enero a horas 18, en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 31,539,32 min. (las dos terceras partes de la valuación fiscal) un lote de terrano con caan ubicado en ésta Ciudad, en Avda. Belgrano, entre cailes Mitre y Zuviria, con extensión: 8 mts. 85 ctms, frente; 3 mts 22 ctms, contrafrente, por 26 mts. 10 ctins, en su lado Oeste, siendo el lado Este, una linea quebrada que partiendo del frente corre hacia el Norte 15 mts. 16 ctms. allí dobla hacia el Oeste 3 mts. 45 ctms. para dirigirse nuevamente al Norte 10 mts. con 30 ctms. hasta dar con la linea del contrafrente, con una superficie de 137 mts. cuadrades 38 demts. cuadrades dentro de jos límites: Norte, con propiedad de Miguel A. Fleming, hoy de Fabricio Notarfran gesco; Sud, con Avda Belgrano; Este, con pro pigdad de la vendedora; y Oeste, con propiedad que fué de Alberto Paz Martearena, hoy de Maria Nella y Elsa Paz. - Nomenclatura catastral Partida Nº 10327, Sec. E, Manz. 86, Parc. 13, Ciro. I. Titulo dominio registrados a folto 66, asiento Civil y Comercial, en autos; "EJE CUCION HIPOTECARIA - NIEVES OVEJE-

RO DE SAN MILLAN VS. ERNESTO GASPAR DIAZ Y MARTINA DELGÁDO DE DIAZ" Ex pte, Nº 15812/954, en el acto de remate el 20% como seña a cuenta de precio.

Comisión arancel a cargo del comprador. Edic tos por 15 días en el Boletin Oficial y Norte..

e) 13 |1 al 2|2|55

Nº 11764 — POR: JORGE RAUL DUCAVI JUDICIAL

El día 3 de Febrero de 1955, en mi escritorio, Urquiza 325, a las 16 hs., rematare con la BASE DE \$ 31.6000.— M|N. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación instal, el siguiente inmueble:

Terreno con casa, ubicado en esta Ciudad, calle Alvarado  $N^{\circ}$  1370, entre Gorriti y Gral Paz.

TERRENO: Mide sit. 10 mts. de frente por 25 mts. de fondo, que hacen superficie de 250 mts2.

CASA: Sobre el terreno descripto, pisa una casa nueva construida de mampo<sub>s</sub>tería de primera, pisos de mosaicos y techo de loza de hormigón armado y consta de 5 habitaciones, hall, baño y dependencias.

NOM. CATASTRAL: Sec. "E", Manz. 7, Parc. 49, Part. Nº 950.— TITULO: Fo 351, As. 3°, Lib. 105 de la Capital.— GRAVAMENES: Hipoteca en primer término a favor de. Banco Hipotecario Nacional por la suma de \$ 46.000.— m|n. registrada al Fº 351, As. 4 del libro 105 T. C.

En el acio del remate el 20% como seña y a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.

Ordena Sr. Juez C. C. 18 Inst. y 14 Nom. en autos: "EMBARGO PREVENTIVO DIMA-NI AMADO VS. JOAQUIN GUIL SORIANO" Exp. Nº 82184|53.

Edictos. 15 dias B. Oficial y Norte.

JORGE RAUL DECAVI Martillere

e) 13|1 a1 2|2|55

No 11759 — POR; JOSE ALBERTO CORNE

JUDICIAL — MOSTRADOR Y MESAS — SIN BASE

El dia 20 de Enero de 1955 a las 11 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad remajaré, SIN BASE, Un mostrador tipo 'bar americano" de 12.- metros de largo por 1.50 metros de alto con 15 asientos plegados al mismo y baranda y 10 mesas de madera tamaño mediano, color caoba, en buan estado de conservación, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Alfredo Rodriguez, do miciliado en Buenes Aires Nº 302 Ciudad, donde pueden ser revisados, por los interesados. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo -C A. Garrido S. R. L. vs. Alfredo Rodriguez Comisión de arancei a cargo del comprador Edictos per 4 dias en Boletin Oficial y Norto. Habilitada la feria de Enero de 1955.

e) 12 al 18|1|65

Nº 11743 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL LOTES EL LOSALLO DE LA FRONTERA BASES INFIMAS:

EL DIA JUEVES 17 DE FEBRERO DE 1955 a las 11. horas, en el local sito en calle Güemes No 146 del Pueblo de ROSARIO DE LA FRONTERA REMATARE, 13 lotes de terrenos cuyos datos y con las bases de las dos terceras partes de cada avaluación fiscal, se determinan a continuación:

a) Lote Nº 170 —Catastro 1032— Mide al Norte o sea limitando con lote 171 y calle Pública 510.— mts.; al Este, o sea limitando con

lote 169.206.— mts.; al Sud 354.— mts. o sea limitando con partes de los lotes 163 y 164 y, a: Oeste mide 222.— mts. o sea limitando con partes de los lotes 163; y 164, haciendo una superfície total de 7.— Héctareas, 48 áreas 34 cénteareas.— BASE DE VENTA \$ 7.000.— b) Lote 1° 2 — Catastro 2699— Mide 17.33 mts. de frente por 70.— mts. de fondo.— Superfície 1 213.10 mts2, limitando al Norte lote 1; al Este lote 3; al Oeste calle Avellaneda y al Suc parte de los lotes 4 y 9.— BASE DE VENTA \$ 400.—

c) Lote 3 —Catastro 2701— Mide 17.33 mtg. de frente por 52.— de fondo. Superficie 901.16 mts2., limitando al Norte lote 1; al Este calbo Tucumán; al Sud lote 5 y al Oeste lote 2.— BASE DE VENTA \$ 266.66

d) Lote 7 —Catastro 2697— Mide 8.— mts. de frente por 89.— mts. de fondo. Superficie 712.— mts2., limitando al Norte lote 6; ai Este calle 9 de Julio; al Sud lote 8 y al Oeste lote 9— BASE DE VENTA \$ 133.32.— Catastro 2711— Mide 31.10 mts. sobre calle sobre calle sobre calle sobre calle sin nombre o sea al Norte y en su costado Sud o sea colindando con los lotes 13 y 19. Superficie 2.436.70 mts2. BASE DE VENTA \$ 733.32

f) Lote 19 —Catastro 2719— Mide 50.40 mts. de frente sobre caile 9 de Julio o sea al Oeste; 50.— mts. en su costado Este, colindando con fondo de los lotes 13 al 17 inclusive; 45.— mts. en su costado Norte, colindando con los lotes 12 y 39 metros en su costado Sud, colindando con el lote 20.— Superficie 2.100 mts.2.— BA SE DE VENTA 3 666.66

g) Fracción L.— Catastro 2722 Mide 60.80 mts de frente par 104.— mts. de fondo. Superficie 6.310.70 mts. 2, limitando al Norte calle sin nombre; a Este calle Avellaneda, al Sud con fracciones L.L. y M. y al Qeste con calle sin nombre.— BASE DE VENTA \$ 2,000.00

h) Fracción G.— Catastro 2727— Mide 17.33 mt<sub>s</sub> de frente por 104,— mts. de fondo Superficie 1.802.32 mts. 2, limitando al Norte con lotes 3—11 y 14; al Este calle Avellaneda; al Sud con lotes 5—7—8 y 10 y al Oeste ca le sin nombre.— BASE DE VENTA \$ 333.52

i) Lote 2 — Catastro 2735— Mide 17.33 mts. de frente por 34.66 mts, de fondo. Superficie 600.66 mts., limitando al Norte lote 1; al Este lote 14; al Sud lote 3 y al Deste calle sin nombre.— BASE DE VENTA \$ 266.66

j) Lote 5 —Catastro 2783— Mide 16.40 mts. de frente por 34.66 mts. de fondo. Superficie 668.42 mts2., limitando at Norte lote 4; al Esa 18 lote 7; al Sud lote 6 y al Oeste calle sin nombre.— BASE DE VENTA § 200.—

k) Lote 8 — Catestro 2730— Mide 17.33 mts. do frente por 32.80 mts. de fondo. Superficia 568.42 mts2., limitando al Norte lote 4; al Esa te lotes 9 y 10; al Sud calle sin nombre y ai Ceste lote 7.— BASE DE VENTA \$ 266.66 L) Lote 9 — Catastro 2729— Mide 16.40 mts. de frente per 34.66 mts. de fondo. Superficie 562.17 mts2., limitando al Norte lote 10; al Este calle Avelaneda; al Sud calle sin nombre y al Ceste lote 8.— BASE DE VENTA \$ 200.—

LL) Lote 10 — Catastro 2728 — Mide 16.40 mts. de frente por 34.66 mts. de fondo. — Superficie 568.42 mts., limitando al Norte lote 4 o fracción G.; al Este cale Avellaneda; al Sud lote 9 y al Oeste lote 8 — BASE DE VENTA \$ 200. —

Les medidas, superficie y imites del lote 170 son según plano agregado al folio 675 del protocolo del escribano Domingo F. Cornejo del and 1930 .- Los datos de los lotes mencionados en los incisos b al LL inclusive, según plano archivado en Deción. Gral. de Inmuebles bajo Nº 129 de R. de la Frontera -- Titulo registrado al foio 202 asiento 257 del libro F. de Titulos de Resario de la Frontera. Gravame-, nes a folios 405 y 420 asientos 653 y 694 del libro A, de Gravamenes de Rosario de la Frontera. El o los compradores entregarán el veinte por clento de seña y a mienta del precio de venta, el saldo una vez aprobado el remate. -- Ordena Sr.: Just de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. sa juicio: Ord. Rescisión de contrato - Juan Sava v. Jorge P. Murad. - Comisión de arancel a cargo del comprador.-Habillisda la feria de Anero de 1966, para la publicación de edictos.

711 80 17 2 55

nº 11737 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCAS EN "EL CARBIL" DE-PARTAMENTO DE CHICOANA.—

EL DIA VIERNES 25 DE FERRERO DE 1955 A LAS 18.— HORAS, en mi escritorio: Ca lle Deán Funes Nº 169 — Ciudad, remataré, con la base de las dos teneras partes de cada avaluación fiscal, los inmuebles que se mencio nan a continuación los que se encuentran ubicados en jurisdicción del Pueblo de "El Carril" del Departamiento de Chicoana de ésta Provincia:

19 — Immuet'e con todo lo edificado, cercado y plantado, casa y terreno, ubicada en el Pueblo de "El Carrii", Opto de Chicoana, con una su perficie aproximada de 2.— Hoctareas, limitando al Norte con propiedad de Emilio Mata y con el camino que ve de El Carril a Calvimonte; al Sus propiedad de Patricio Martin Córdoba;

ai Maciente sen propiedad de Paula de Zaba's y ai Poniente con propiedad de Emilio Mata, ne Miguel Terzde, de Agusuii Zamora y con saini no Nacional de Saita a Cafayate.— 20 Inmue b'e con casa sitio, costumbres y derechos, ubl cado en el Pueblo de El Carril, Deto. Chiccana, cuyo terreno está formado por 2 lotes, siendo el primero de 7.92 ints. de frente por 23.80 mts. de fondo y el segundo miúé 25.80 mts. de frente por 78.80 mts. de frente por 78.80 mts. de fondo, los meneionados

lotes se ensuritran unidos y linitan en conjunto, al Norte con propiedad de Aurora T. de Diez el Sud y Este con propiedad de Encarnación P. de Córdoba y Oeste con el calidión que conduce a Grachipas — 39) Casa y terrene con to do lo edificado, c'avado y plantado, úbicado en el Pueblo de M Carril, júrisdicción del Opto de Chicoana de esta Provincia, con extensión de

84 — mis. de frente sobre calle Pública del nom bredo Pueblo de M. Carril y luego sus martillo .

hacia el Naciente en el cual tiene un ancho de 83 mts. por 140. mts. de fondo, comprendido el inmueble dentro de los siguientes limites: Al Norte propiedad de Bartolo Neri, de Corina B. de Suarez y de dona Aurora T. de Diaz, al Este y al Sud, con propiedad de dona Rosa y doña Dolores Córdoba y al Oeste con la calle Pública de Pueblo de E. Carril.— Títulos de estas propie dades registradas a folio 491 — 495 —374 y 324, asientos 700—1—552 y 449 de los libros E. de Títulos y 5 de R. I. de Cricoana.— Valor Fis cal en conjunto de \$ 145.200.— Cajastro en conjunto Nº 286.—

#### BASE DE VENTA 5 96.800

29) Fincas denominadas SANTA FLORENTI-NA y "GRANJA ROSADA", con todo lo en ellas edificado, plantado y cercado y sus derechos de agua, ubicadas en el Partido de El Carril,

Dpte. de Chicoana de esta Provincia, las dos fin cas unidas forman una sola propiedad y están comprendidas dentro de los siguientes limites: al Norte Rio Pulares, Este finca "Barrancas" o "La Barranca" de don Agustín Zamora (hoy su

Sucesión), al Sud la nombrada finca "Barrantas y la finca "San Francisco" de doña Amajia T de Serrano y por el Oeste una finca de Domingo D. Justi de la cual la cepera el camino de Suma lao a Guachipas, con superficie de 145.— Recta

reas 9.145 metros cuadrados.—— VALOR fiscal en confunto de \$ 153.090.— Catastro en conjunto Nº 157.— Titulos registrados al folio 107 asien to 1 de Libro 1 de R. I. de Chicoana.—

#### BASE DE VENTA \$ 102.200.—

E. comprador entregará el veinte por ciento de seña y a cuenta del precio de venta el saldo una vez aprobado el remate.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comorcial en Juicio: Ejecución Hipotecaria"La Arrocera del Norte S. A." vs. Pancio. Martín Córdota.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte. Habi itada la feria de Enero de 1955 para la publicación de edictos.

GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 5|1 a1 16|2|55

Nº 11732 - Por: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — BASE \$ 48.000.— m|nacional Intrucible en esta Giudad

El dia martes 25 de Enero de 1955, a las ôn ce horas, en mi escritorio -Dean Funes 960venderé en subasta pública y al mejor postor coa a base de CUARENTA Y OCHO MIL PE SOS MINACIONAL, e) inmueble compuesto de te reno em todo lo edificado, clavado, planta do y alherido al suelo, ubicado sicalie Alvarado entre Archales y Gorriti de esta Cludad.-Medidas: terreno 11,20 mts. frente por 11,10 tats, de c. f.; fondo cestado Este \$2.80 mis. y costado Oeste 52.30 mts. Superficie terreno: 585,93 mts. quadradog. Limites: N. propiedad de Candelaria o María Candelaria Martearens y con prop. de Rosario C. de Salcedo; al S. da lie Alvarado; al E. prop. de Pto. Viñuales y al O. con propiedad de Juana Uruz de Lianos Titulos: registrados al 49 348. As. 7 del libro 36 H. J. C. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec E Maiis, 6- Parcela 19- Partida 2258 Grava menes: Hip, en ler, térming a favor del Sr.

Manuel Luis Lajad por \$ 48.000.— min. registrada al F° 345, As. 8 del libro 36 R. I. C.; Em bargo ordenado por Exma. Camara de Paz Letrada en autos "Ejec. Figueroa Guemes vs. G. S. Sartini, por la suma de \$ 850.— min. registrado al f° 346, As. 9 del libro citado; Em bargo ordenado Excma. Camara de Paz Letrada en autos "Fco. Quiroga vs. G. C. Sartini" por la suma de \$ 555.— min. registrado f° 346, As. 10 del mismo libro.

Publicación edictos por 15 días Rojenn Oficial v Norte.— Seña de practica— Comigión el comprador. Con habilitación de feria.—
JUICIO: "Prep. Via Ejec. Fco. Quiroga vs. Ge rardo Sartini — Expte. 914954" Jámara de Paz Letrada — Secretaria Nº 2.

Salta, diciembre 31 de 1964

6) 3 al 24|1|84

Nº 11736 — JUDICIAL PÓR: LUIS ALBERTO DAVALOS.

TERRENO EN LA CIUDAD.

El día Lunes 24 de Enero de 1955, habilitada la feria de Enero, a horas 18, en 20 de Febrero 12, remataré: CON BASE de \$ 933.32 mln. (las dos terceras partes de la valuación fiscal), un lote de terreno ubicado en calle Cnel Suárez, entre Rivadavia y Entre Rios, de esta ciudad designado como lote Nº 50 de la fracción A. se-

gun plano archivado bajo Nº 1434, con EX-TENSION: situalos de 9mts. 65 cms. frente per igual contrafrente, por 29 mts. 35 mmts. sn gu lado Norte, y 29 mts. 85 mmts. en su lado Sud.- Superficie 280 mts. 43 dcms. - Limita: Oeste, calle Cnel. Suarez; Este, lote 29; Norte lote 51; y Sud lote 49 .- Nomenclatura catastral Partida 12028, Sec. G, Manz. 67a. Parc. 23 Circ. I .- Títulos registrados a folio 396, asten to 3 Libro 116 R. I. Cap .- Ordena Sr. Juez de 4ta, Mominación Civil y Comercial en autos: "Exherto — Suez Primera Instancia Civil y Co mercial de Rafaela, en juicio COBRO EJECU-TIVO PESOS - FROSI Y CIA. Soc. Co. en Co mandita vs. NICOLAS SENKOVIO" Expte. No 19233 54 .- En el acto del remate el 20% como seña a suenta de precio.— Comisión dearancel a cargo del comprador/:=

6) \$1|12|84 al \$1|1|84.

Nº 11706 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL CASA QUINTA EN METAN BASE \$ 3.200.—

El día 10 de Fabrero de 1954 a las 18 horas, en Dean Funes 167, remataré, con la BASE DE TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL o sean, las dos terceras partes de la valuación fiscal, Un terreno con case quin ta, con extensión de 51/2 cuadras de fondo de Naciente a Poniente por 88.65 mts. de frents siel Cafril Público, taniendo ademas anexo al terreno un martillo en la parte de Sud a Norte por 339.90 mts, de Maciente a Poniente mas o inchos. Limitada al Este propiedad de José Ma ria Bernis; al Sud con propiedad de Juan Ra gis Palomino al Ceste con el Carril Público y al Norte con herederos de Tristan Gómez.... Titulo a folio 297 aslento 1 libro 8 R. I. de Ma J. Partida 1904.— In comprador entregara el veinte por ciento de ser y a cuenta del precio de venta.— Ordena Sreze de Primera Instancia Cuarta Nominacio. C. y C. en juicio: Ejecutivo — Arturo R. Getto vs. Juan García Segobia y-María Vazquez de Segobia.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño — Habilitada la ferla de Enero de 1955.—

e) 29|12|54 al 9|2|55

#### CITACIONES A JUICIO

Nº 11782 - EDIOTO: - E: Juez Civil, Dr. Rodolfo Tobias, Sa. Nominación cita por veinte

#### CONTRATOS SOCIALES

Nº 11781 \_ ESCRITURA NUMERO UNO: En esta ciudad de Salta, República Argentina, a días catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco; aute mí Carlos Figuerao, esribano titular del Registro número siet∋ y testigos que suscriben, comparecen los soñores, don DERGAN ELIAS NALLAR, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Rada Chaul, domiciliado en la ca lie General Alvarado numero ochocientos on ce: don EDMUNDO MEDINA GALLEGO, es pañol, casado en primeras nupcias con doña Rosa Deu Laspana, domiciliado en la calle Tal cahuano numero doscientos sesenta y seis y don FUDI MARTIN CHIBAN, argentino, casa do en primeras nupcias con doña Cristina Mo yano, domiciliado en la calle Jujuy numero cinquenta y nueve; todos los comparecientes vecinos de ésta ciudad, mayores de edad, hábi les, de mi conocimiento, doy fé y dijeron: Que de mutuo y comun acuerdo han convenido constituir una sociedad comercial de Responsa bilidad Limitada que formalizan bajo las ba ses y ondiciones siguientes: Artículo primero: Los tres comparecientes constituyen en este acto una sociedad com∈rcial de Responsabili dad Limitada, para dedicarse a la confección de ropas en general y venta de las mismas, con asiento en esta Ciúdad de Salta, cal e Ge neral Guemes numero esiscientos setenta y geho.- Artículo segundo: La sociedad girará bajo la denominación y con la firma social "D, Nallar y compañía, confecciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada".-- Articulo ter cero. El término de duración de la sociedad es de cinco años que rigen desde la fecha de ésta escritura. Art. cuarto: El capital social es de CIEN mu pesos moneda nacional de cur so legal, dividido en acciones de cien pesos, aportado integramente en la siguiente forma: por el socio señer Dergan Elias Nallar, cuatrocientos cincuenta acciones o sea un vajor de cuarenta y cinco mil pesos, con un crédito maquinas y diez mil pesos en efectivo, de acuerdo al inventario; por el secio señor Fudi Martin Chiban clen acciones o sea un valor de diez mil pesos, en efectivo, los valores en efectivo se hacen mediante depósito en eden ta corriente en el Banco de Italia y Rio de la Plata a orden de la razan social y por el so gio señor Edmundo Medina Gallego, cuatro cientas cincuenta acciones, o sea un valor de

dias a Julio Cérar Luna a reconocer o no come suga a firma en autos "De Zuani Julio vs Luna Julio Cèsar. Embargo Preventivo" bajo prevenciones de ley. Salta, 12 de Novienbre de 1954. — Habilitase la feria mes de Enero.

#### ALPREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 20|1 al 16|2|55

Nº 11716 — Citación.— El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C., en autos "Ordinário —cumplimiento de contrato— Ju

### SECTION COMPACIAL

cuarenta y cinco mil pesos en maquinamas, ne rramientas, útiles de trabajos, de acuerdo al inventario practicado por contador público; fir mado por los socios por duplicado, el que ter ma parte de este contrato y un ejemplar se agrega a este protocolo.- Artículo quinto: El uso de la firma social "D. Nallar y Compañía confecciones, Sociedad de Responsabilidad Li mitada", la tendran los tres socios incistintamente, que en este mismo acto quedan desig nados con el caracter de gerentes, pudiendo actuar cualesquiera de ellos indistintamente en todos los actos y operaciones sociales.-Artículo sexto: Es obligación del socio senor Edmundo Medina Gallego, la atención general del negocio, debiendo actuar como corta dor en el taller y dedicarle todo su tlabajo y atención personal, llevar la atención del perso nal y su administración, no pudiendo dedicarse a ningun otro negocio o trabajo, sin autoriza ción de los otros socios. — Los socios seños Dargan Elias Nallar y Fudi Martin Chiban no. quedan obligados a atender el negocio pu-Hendo dedicarse a otras actividades, pero par nen el derecho de tomar la intervencion, aten ción y fiscalización del mismo en los momen cos que vieren convenientes,-- Articulo septimo: En el caracter de gerente, cada socio tiene la facultad y atribeción de prestar toda su atención y actividades a los negocios socia les con todas las atribuciones y facultades que les dá la ley onse mil seiscientes cuarenta y cinco y demás que prescribe el titule tercero del Côûigo de Comercio, siendoles faèu tativos el de realizar todos los actos y operaciones bancarias y con-particulares, pudiendo tomar dinero prestado en oro o papel moneda, con garantias reales o personales, o sin elias, fir mendo como aceptante, girante endosante o avalista, ietras, pagarés o vales y otorgando hipotecas, prendas agrarias o cualquier otro derecho real para garantir las sumas que ta men en préstamo, pudiendo renovar esos do cumentos y obligaciones Para que puedan re tirar todas las sumas de dinero, intereses, ti tulos, cupones o cualquier otro valor que ten ga depositado la sociedad a su nembre o a su orden actualmente e que tuviere en lo su cesivo, ya sea en cuenta corriente, custodia,

cesivo, ya sea en cuenta corriente, custodia, plazo fijo, caja de aliorro o qualquier otra for ma.— Para que giren cheques contra sus de pósitos.— Para solicitar creditos en cuenta co rriente en descubierto y perciban su importe, girên cheques sobre ellos y firmen los documen tos u obligaciones correspondientes.— Hacer

Tio Pizetti vs. Juan Roberto Salini s", cita a don Juan Roberto Salinas por edictos que se publicarán por veinte dias en el "Foro Sateño" y Boletin Oficial, para que conteste la demanda conforme el art. 86 del Cód, de Proc., bajo aper cibimiento de que si no comparece se le nombra ra defensor para lo represente en el juicio (Art 90).— Salta, Diciembre 15 de 1954.— Habilitasse feriado Enero.

JORGE L. JURE - Juez

e) 30|12|54 gl 27|1|55

novaciones que extingan o modifiquen obliga ciones, puedan endosar giros o cheques y per cibir su importe, así como enagenar o vender giros dentro de la República o sobre el extran jero.— Hacer manifestaciones de bienes.— Con ferir poderes generales o especiales para jui cios - Siendo esta facultades únicamente enunciativas y en ninguna manera limitativas a las que por el cargo que invisten y leyes ci tadas los corresponde a los Garentes -: Arti culo octavo: Cada año se practicará un balance general y de las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal y èl remanente se distribui rá en la siguiente proporción, un cuarenta y dos y medio por ciento para el señor Der gam Elias Nallar; un cuarenta y dos y medio por ciento para el señor Edmundo Medina y el quince por ciento para el señor Fudi Mar tin Chiban.— Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Artículo noveno: La sociedad fijará al Señor Edmundo Medina

una remuneración mensual que fliaran de acuerdo entre los socios, las veces que concep tuen necesario, como retribución de acuerdo al trabajo que realice y preste para la marcha de los negocios sociales, la que podrán modifi car las veses que cream necesario, importe que se acreditará a gastos generales.— Artículo décimo: La aprobación de balances designa ción de Gerent\_s, retribución de servicios y todas las resoluciones que necesite tomar la sociedad que no sean los actos ordinarios de 'a administración, se procederá mediante asam biea de socios, resolviendose los asuntos que se sometan por mayorla de votos computados uno por cada socio, resoluciones que serán asentadas en el libro de actas que al efecto se l'evara.... Artículo undécimo: Para el caso de disolución o liquidación de la sociedad se procedera en la forma y condiciones que entre

los socios llegaren acordar y convenga a los intereses socia es, siendo socio liquidador el señor Dergam Elias Nallar.— Artículo décimo segundo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, podrán los socios sobre vivientes entrar en la liquidación de la socie dad si así lo vieren conveniente o en su de fecto, la sociedad continuará su giro dandola participación a los herederos del socio fallecido, quienes designaran una parsona para para que los represente y seá la que tome la intervención que le corresponda.— Artículo dé cimo tercero: En caso de divergencia en la decución, interpretación, administración que

disolución de esta sociedad, sera dirimida por árbitos amigables componedores nombrados

uno per cada parte, los que reso veran por ma yoria de votos y sino hubiere mayoria, designarán un tercero cuyo fallo será mapelable. Todo lo que no esté previsto en este contrato queda sujeto a lo establecido en la lev de sociedades de Responsabilidad Limita da numero once mil seiscientos cuarenta y cinco.— Bajo estas bases y condiciones dejan constituide esta sociedad obligandose de acuer do a derecho.- Leida que les fué se ratifican de su contenido y firman como acostumbran, por ante mi y los testigos don Humberto Fiori y don Enrique Gudiño, Vecinos, hábiles, de tal conocimientos, doy fé.- Queda otorgada en cuatro sellos notarial, sorie A., de numeración gorrelativa doce mi trescientos cincuenta al olnouchta, y kres inclusive. Raspado: Fudi-Pudi- Italia y Rio de la Plate- Fudi-scho Fudl-valen,-Fudi M. Chiban,-D. E. Naliar-Edmundo Medina. - H. Fiori - E. Gudino. -Carlos Figueros - Escribano.

e) 19 al 25 1 55

#### Nº 11779 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, capital del departamento de Orán, provincia de Salta, República Argentina, a los tres dias del mes de enero de mi novecientos cinouenta y cinco, entre los señores JUAN CU-YAUBE, español, casado, de cincuenta y dos 'años de edad, domiciliado en calle Carlos Pellegrini número ciento veintiseis de esta cludad; ELALYO ALBERTO NUNEZ, argentino, essado, de treinta y cuatro años de adad, do mici lado en calle Eva Perón número quinicuios querenta y uno de esta ciudad; JOSE ARAN DA, español, cacado, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en dalla López y Planes minero quinientes doce de esta ciudad; JULIO FIZHTII, argentino, soltero, de segenta y cuatro años de edad, demiciliado en finca "El Rosal" de la ciudad de Sa ta: SAN- ... TIAGO ARMAYOR, argentino, casado, de «in cuența anos de edad, domiciliado en calle San Lorenzo número descientos cinquenta y ochode la sindad de San Miguel de Tucuman, y JOSE SPUCZES LAMENDOLA, Argentino, caeado, de cuarenta años de edad, domiciliado en calle Vicente Uriburu numero ciento cinquenta de esta cludad, todos hábiles para con fintar, dejati constituida entre si una sociedad de responsabilidad jimitada, que se regira por las disposibloues de la Ley número once mil

seiscientos cuarenta y ciaco y por las normas contenidas en las siguientes clausulas; .....

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de "CUVAUBE Y OTA. — SOCTE DAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en calle Carlos Pellegrini esquina Lápez y Planes de esta cludad de San Ramón de la Nueva Orán, els perjuicio de instalar sucursales, agencias y oficinas en cualquier oteo lugar denvio y fuera de la Republica.

SEGUNDA: El plazo de duración de la sociadad queda fijado en cinco años, contados desde la fecha del presente contrato. El plazo quedará automáticamente prorregaro por un año más al aloguno de los serios bleiera sa-

ber a los demás, con una antelación mínima de seis meses, a la expiración de aquél, su voluntad de no tener por proprogado el contrato. Los nuevos plazos anuales de duración seguirán prorrogándose automáticamente por un año más, mientras ninguno de los socios expresare su voluntad en contra de ello con la citada antelación de seis meses a la expiración de cada plazo. La manifestación de voluntad en contra de la proproga del centrato, deberá sei comunicado a la sociedad mediante telegrama colacionado.

TERCERA: El objeto de la sociedad será la compra-venta de automotores nuevos y usados, de repuestos, de accesorios y maieriales afines; explotación de talieres y reparaciones de au-

tomotores y mecánica en general; compraventa de artículos de ferretería, electricidad y del hogar; compraventa de maquinarias e implementos agrácolas y de refrigeración......

CUARTA: El capital social lo constituye la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 450.050 %), dividido en cuatrocientos cincuenta cuotas (450) de un mil pesos moneda nacional (\$ 1.000.— %) cada una. El mismo es suscripto y aportado por los socios en la siguiente forma: Ciento cuarenta cuotas, o sean Ciento cuarenta

ta mil peros moneda nucional (\$ 146.008.- %) por el schor Juan Cuyaubé, en muebles, herramienas y demás mercadérias que se determinan y se valuan en inventario conformado en esta misma fecha por todos los socios y al cual se tiene como parte integrante de este contraic: Setenta cuotas o sean Setenta mil peros moneda nacional (\$ 70.000. — %), por el señor Eladio Alberto Núñez, en me ca derias que se detallan y valúan en inventario también conformado por los socios y que se tieno como formando parte de este contrato; ochenta y cinco cuctas o sean Cohenta y cinco mil peroz moneda nacional (\$ 85.000. — %) por el señor José Aranda, quien aporta Cuarents y ocho mil pesos moneda macienal (\$ 48.000.-- M) en mercadérias que se detallan y valuan en inventario conformado por jos socios v čí saido o sča treinta y siete mil pesoš môneda nacional (\$ 37.000.- %) en dinero efectivo según boleta de depósito por ese imporie, kecho e la orden de la sociedad en el Earico de la Nación Argentina, sucursal Órán; setenta duotas o sean Setente mil pesos moneda nacional (\$ 79.000. - %), por el señor Julio Pizatti, en dinero efectivo, secún bojeta de depésit, por dicho importe, hechō a la orden de la sociedad en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Oran; cinquenta cuotas o sean

cincuenta mil pesos moneta nacional, (\$ 50.000 %), por el señor José Spuches Lamendola, en dinero efectivo según boleta de depósito por ese importe, hecho a la orden de la sociedad en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Orán; treinta y cinco cuotas o sean Trainta y cinco inil peros moneda nacional (\$ 35.000.—%) por el señor Santiago Armayor, en dinero efectivo, según boleta de depósito por ese impor te, hecho a la orden de la sociedad en el Banco de la Nución Argentina, sucursaj Orán...

GUINTA: La dirección, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Gerente, que podrá ser uno de los sociós o un tercero. El Gerente será designado por mayoría de votos, computados de acuerdo al capital y durará un año en sun funciones, pu-

diendo ser reclegido. El Gerente tendrá el uso de la firma social, anteponienco a la suya propia la denominación "Cuyaubé y Cia. S.R.L.. Capital \$ 450,000,--" y seguida de la mención "Gerente". La firma social no podrá ser utilizada en fianza o garantias u otras prestaciones a título gratuito a favor de terceros ni de los socios particulares, ni comprometida en ne gociaciones o actos ajenos a los fines sociales. El Gerente representará a la sociedad con todas las facultades y en forma determinadas por el articulo diez y seis de la Ley numero once mil seiscientos cuarenta y cinco, por el artículo un mij ochocientos ochenta y uno del Código Civil y por el articulo selscientos ocho del Código de Comercio con las limitaciones y modalidades siguientes: 1) La fijación de precio de los trabajos a realizarse en los talleres de la sociadad, será hecho de común acuerdo por el Gerente y el Jefe del respectivo taber, suscribiendo conjuntamente los presupuestos a constancias del caso; 2) El personal afectade a los talleres de la sociedad, será tomade, suspendido y despedido mediante acuerdo del Gerento y dei Jefe del respectivo taller. — Fuera de esos casos, el Gerente podrá el solo girar cheques, letras, pagares y demas fibranzas, sus cribir tolos les actos y contratos en que la socie dad sea parte o tenga algún interés legitimo; efectuar y recibir les pages ordinarios; ajustar locaciones de servicie; estar en juicio per la seciedad ya sea personalmente o per medio de apoderados, confiriendo a este efecto los poderes generales ylo especiales que fueran necesarios; suspender o despedir personai; ajusta, locaciones de serviçio; solicitar créditos y abrir o cerrar cuentas en los establecimientos bancarios oficiales ylo particulares, creados o a crearse, y especialmente en Banco de la Nación Argentina, Sucursal Oran y Casa Central; Banco Provincial de Salta. Suc. Oran y Casa Central; B. Industrial de la República Argentina, Sucursal Salta y Casa Central; Banco Hipotecario Nacional, Sugursal Salta, Banga Español del Rio de la Plata Leo., Sciences Salta y Casa Marriz, y Ban co- de Italia y Elo de la Plata, Sucursal Salca y Cosa Matriz; girar sobre las chentas de la sociedad y efectuar depósitos; nacer projectos y protestas y, en fin realizar todos los demela actos y genuones que son propios de la administración. El Carente gozará de la refribubion que se fije por la asambles de secios en oportunidad de procedor a su nombamiente. El primer Gerente de la sociedad será el seció señor Eladio Alberso Núñez, quien ajercerá esas funciones por el termino de un ano. contado des e la fecha del presente compate. SEXTA: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el día primero de enoro de cada afio y terminará el dia trefita y ano da di di mbro. Al expirar cada ejercicio, se practi erra de inmédiato el inventario. Balance Ge neral y Estado de Ganancias y Pérdides corespondientes al mismo. De elles se remitirá For Gerenola una sopia, per ptera certificada con aviso de retorno, a cada, sono debiento estos manifestar su conformida l o disconfor nidad dentro de les veinte dias posteriores al de su recepción, puntualizando en su caso les observaciones que estimaren correspenden A falta de observación expresa desitro del pla zo señalado, manifestación que deberá ser probada fenacientemente por escrito..., se ten dran por aprobadas las operaciones. Para la

aprobación de les balances se requerira la ma

yaría de veto: comput la de acuerdo al cajaren, sat in remin e. . Lorda por et al deutocuatrocientos doce, us Jóligo de Comercio Para la formación del miance General y confección del Estado de Janancias y Pérdidas, se tendrá en cuenta ma siguientes reglas: a) No se hará di tribucio de fondos sino core uil.idades realizadas y nouidas; b) Previamen te se deducirá el cinco por ciento de las utilidades para formar e fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social; c) Se formará una reserva matemática para re ponder a obligaciones derivadas de eyes sociales de previsión, vigentes o a distarse. O se confourarán las previsiones de americación cobre los rublos del activo que lo requieran técnicamente.

SEPTIMA: Las entre entre de derdidas de cade ejeluicio de dipurimante los socios en proporción al capital aportado por cada un.

OCTAVA: La socie ad se disolverá: a) Por expiración del plazo, cuando este no fuera pro rrogado conforme a lo establecido en la câusula Seguada: bi Cuando las pérdidas de un ejercicio a cancen al cincuenta por ciento del capital social: c) Por alguna de las causas previstas por la legislación sebre la majeria. En caso de disoución la liquidación serán prac ticada por el Gelenté en forma conjunta con el socio de mayor capital y, si mediare imposibilidad o renancia de é te último a ese de recho, con el secto que le siga con mayor capital ......

NOVENA: En caso de fallecimiento de qual quiera de los socios, los herederos del falledido deberán unificar su representación ante la sociedad, comunicando de inmediato el nombre y demicilio del representante. En caso de sobrevenir incapacidad civil de alguno de los socios, debe á también comunicarse a la mayor brevedad el nombre y el domici lo del representante legal que se je provea. En cualquiera de esas situaciones, fallecimiento o interdicción, deberá practicarse de inmediato un balance general a la fecha de la muerte o incapacidad. — Los otros socios tendrán derecho a adquirir las cuotas de capital con más las utilidades y partes proporcionales de las reservas, que correspondie an al socio fallicido o intercicto según el ba ance practicado a la fecha de su muerte o incapacidad. Si los demás socios optaren por la adqui ición de las cuctas de capital, ĉe las utilidades y parté proporcional de las reservas, pertenecientes al fallecião o interdicto, el importe de las mismas deberg ser abonado a los herèderos o al representante legal en tres cuotas anuales consecutivas e iguales, con más el interés bancario corriente en plaza. — Si los socios sobrevivientes o capaces no optaran por la adquisición de las cuotas y demás derechos del muerto o incapaz dentro de los sesenta-días de ocurrido el faflecimiento o declarada la interdicción los he rederos del fa: legido o el socio incapaz, quedaran como socios comanditarios, vate decir; que el representante nombrado no tendra derecho a la intervención directa en los negocios de la sociedad . ........

DECIMA: Todos los socios podrán examinar, por el mismos o por persona autorizada al efecto, los libros y documentos de la sociedad en cualquier tiempo, con la sola condición de hacerlo en forma que no entorpezca el normal desarrollo de las actividades sociales, ......

UNDECIMA: Ninguno de los socios pedrá

dellicarse, dentro de las privincias de Salta y Jujuy, ya lea en forma directa o por iliterposita persona, o como integrante de otra sociedad o en cualquier otro caracter, a actividados semejantes o similares a las que son objeto de la sociedad constituída por este contrato.

DUODECIMA: Cualquier cuestion emergente de la aplicación o interpretación de este contra to que se suscitare durante la existencia de la sociedad o en el período de su liquidación, será decidida en la provincia de Salta por jueces arbitradores, designados uno por cada socio y cuyo fallo será inapelab e. .....

DECIMA TERCERA: En todos los puntos no previstos expresamente en este contrato, Lerán aplicables las disposiciones de a lay na acro once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Codigo de Comercio. .....

En prueba de conformidad con lo latiado, ce fisman sieto ejemp a es de un mismo, tenor. y a un go'o efecto, de los cuales se e rega uno a cada socio y e, restante se destina a la inscripción en el Registro Público de Comercio. San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, tres de enero de mil noveciento: cin-

JUAN CUYAUBE. - ELADIO ALBERTO NUNEZ - JOSE ARANDA - JULIO PIZE-ITI. - SANTIAGO ARMAYOR. - JOSE SPUCHES LAMENDOLA.

e) 19 al 25/1/55

#### REFORMA CONTRATO SOCIAL

Nº 11776 - PRIMER TESTIMONIO - ESCRI TURA NUMERO CUATROCIENTOS TREIN-TA Y CUATRO. REFORMA DE CONTRA-TO SOCIAL.

En la ciudad de Salta, Ropública Argentina, a los treinta y un días de mes de diciembre de mit novecientos cincuenta y cuatro: anta mi. ROBERTO DIAZ, el escribano autaizante, titular del Registro número veindicide y testigos que suscribirán, comparecen: 1,3 eño res, don VALENTIN LORENZO ALTOBELLI, casallo en primeras nupcias con Elvi, a Maria Carricarte, demiciliado en la cale Arenales. ciento cincuenta y cinco; don NICOLAS MAXI MIANO ALTOBELLI, casado en primeras nup cias con Ana Hoyos, con domicilio en la calle Urquiza mil setenta y dos; don SANTI GO FORTUNATO ALTOBELLI, casado en primeras nupcias con Leonie Heve Delclaus, demicliado en la calle Alvarado ciento treinta y cinco, y VICENTE RAMON ALTOBELLÍ, casa do en primeras nupeias con Martha Nelly Solaligue, con domicilio en la calle Alvarado mil doscientos freinta; todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta ciudad, argentinos, comerciantes, capaces, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: a) que con fecha diaz y ocho de Julio de mi! novecientos cuarenta y cuatro, quedó constituída la sociedad comercial colectiva que giró y gira bajo la razón social de "V. ALTOBELLI Y HERMANOS", fundada por les seño es Valentin Lorenzo, Nicolás Maxi miano y Victorino Jesús A tobelli, mediante es critura que autorizó el escribano Pio Oésar Figueroa, inscribiendose su testimonio en el Ragistro Público de Comercio al folio trescientos cincuenta y cuatro, asiento mil quinientos cincuenta y cuatro del libro veintidos de "Con tratos Sociales" - El estatuto social se dá per reproducido in-extenso, ya que se transcri — SEGUNDO: Su objeto 52 à la explotación eq

hió en este proto olo, en como mio en infovesientes cincue ta y uno de, foto mis contentos cuatro al folio mi: doscientos siete, siendo sus caracteriticas esenciales las siguientes: I) socios, los nombrados señores Valentín Lorenzo Nicolás Maximillano y Victorino Jesus A tobeili; II) razon social "V. ALTOBELLI y HER-MANOS', socie ad comercial é industrial de caracter delectiva; III) capital social veinte mil peros moneda nacional, aportados é integrados por los socios en a proporción de diez mil pesos el socio Valentín Lorenzo Altobelli, y cinco mil peso, cada uno de los señores Nico as Maximiano y Victorino Jesús Alto belli; IV) plazo de duración, diez años, a partir del instrumento constitutivo, habiendo ven cido, en donsecuencia, el treinta de junjo de mil novectentos cincuenta y cuatro, b) Que anticipándose a su vencimiento los monorados socios dispusieron la prórroga de ente social, formalizandose mediante la escritura que autorizó el suscripto escribano con f cha veintinueve de junio de mil noveciento, cincuenta y cuatro, con oportuna instripción al folio ciento cuarenta y uno, asianto tres mi ciento treinta ibro veintiseis de "Contratos Socia les"; quedando así cre-regado el plazo en forma indeterminada. c) Finaimente con fecha de hoy y por escritura que leva número anterior a la presente, autorizada por el suscrito escribano, dando rea idad judifica a una situación de hecho, el señor Victorino Jesús Altobelli, se separó de la sociedad con el consentimiento de los demás eemponentes, reti-ando asimismo su aporte sodial, que, según balance general cerraco el dia treinta de Junio del año en curso, era, con relación al socio en retiro, de ciento cincuenta mi, peses moneda nacional, quedando de ese mido, titalmente de vinculado de la sociedad y subsistien o la misma con las mismas características que desde su origen go bernó su existencia I gal; quedando entendido que dicho retiro tuvo en el hecho, retroactividad al cierre del ba ance general, d) Que a partir del día primero ne Julio del año en curso, se incorpora, on the hecho- en calidad de socios, los señores Santiago Fortunato ry Vicente Ramón Altebel I, quienes verificaron apo tos tomando activa injervención in la dirección y administración social. e) Que atento a la situación de hecho y de derecho relacionada, hari dispue-to da forma tegal y juridica a tales modificaciones, disconiendo la refor ma del catatuto social, pues la existencia del ente social, desde su fundación hasta hoy ha experimentado alteraciones en su patrimonio organización, número de socios y ottas. En con secuencia, ejecutan lo que anteced , y el estatuto sodial regirá su existencia en los siguientes terminos, ello sin perjuicio de las nor mas del Código de Comercio, leve, especiales y demas disposiciones que regulen este tipo de sociedad.

PRIMERO: La sociedad comercial é industrial co edtiva "V. Altopelli y Hermanos", pro seguirà su exist ncia en el mismo caracter ba jo la razon social de "VALENTIN ALTORE-LLI Y HERMANOS", estando integrada por los señores Valentin Lerenzo y Nicoles Maximiano Ajtobel i, socios fundadores, y los señores Santiago Fortunato y Vicente Ramon A. tobelli, socios incorporados de hecho con fecha primero de Julio de mil no ecientos cincuenta y cuatro, a cuya fecha setrotraen todos los efec tos lega es de esta reforma estatutaria,

mercial é industrial en los ramos de bazar, me nage, jugueteria, noja ateria y los incolporados con posterio, idad a su finicion, o sean carpinieria miscánica, taneres michanicos para automotores, y en general cualquier ouro que por unanimidad de votos achernal en acelante.

TERCERCO: Durara diez anos, a partir del dia primero de luno del año en curso, quedando de este modo modificado el placo indeterminado pactado en la escripita de fecha ventimieve de junio de mil novecientos empuenta y cuarro, referenciada en el punto b) de este instrumento.

QUARTE: se connect to legal y a lento principal de sus operaciones sito en esta ciudan; punteaco motant sucursales, agencias y representaciones en cuarquier lugar de la Provincia y sun fuera de ella.

QUINTO: Su capital to constituye la suma. de Cuatroulem 203 Comenta Mil Pesus MONEDA NACIONAL, aportado é integrado por les socies en la siguiente proporción y for ma; a) e. senor Valentin Lorenzo Aitobelli sus oriba la suova de doucientos cuarenta mil pegos y tiene kalogisuo solumente la cantidad de descientes siste mil setecientes veinte pesos con veintimos centavos, de la siguiente ma nega: ciento setenta y siete mij setecientos vente pero, con ventiseis centavos, que arroja su cuenta capital sigún buance genera, ce ha o si dia hemba de junto proximo pasadode ta socièdad "V. Altoball y Hermanos", y breints mil peses, en dinero efectivo ingresado. a patrimonio seca, con post riolidad a diche tialanos. En chanto al saluo a integrar o seala cantidad de treinta y cos mil descientos le tenta y nueve pesos con setenta y custro centavos, será apo tado al cierre del próximo balance genera, b) El socio Nicelás Maximiano Altoball suscribe la suma de ciento setenta inii pesos, é integra ciento cuarenta y ocho mil ciento treinta y cuatro pesas con setenta y tinco centavos, con su cuenta capital, según el ya citado ba ance, quedando per integrar la suma de valutiún mil ochocientos sesenta y umos pesus con veinticinco entavos, en el pla so acordado al anterior socio, c) El socia Santiago Furtunate Altobel i, aportó é integró la suma de cincuenta mil pesos en cinero efec-(lvo; y d) El socio Vicinta Ramón Altoise.4 susc ibió é integré la suns de veinte mil pesos, tambien en efectivo. E capital social está rapresentado por los bienes que componen el pagrimonio de la sociedad "V. Altohelji y H. r manos", y dinera efective integrado como quedó expresade, y lo forman los negocios y jalores instala os, com sus elementos constitutivo tales como instalaciones, mercaderías, ma quinarias, automolor s, créditos activos y pasi vos y en general les bienes musble, é inmuebles que constan en los libros y demás documentación de la sociedad. En consecuencia, tra tándose sólo ne una modificación del estatuto social con incorporación de socios, dichos bienes siguen perteneciendo al ente social.

ANTO: El balance referido en la c'ausula anterior, refleta el rafor de costo de los nienes mueblar, impurbés, acciones y derechos de la racón rocial "V. Altobelli y Fremanos", fundada par los señores Valentín Lorenzo Artobelli y Nicolás Maximiano Altobelli, por cuya causa, a a impuranta de enagenación de los bienes inmuelres ó adjuricación de los mismos en cará da di clución, el mayor precio ó valor que prodiera objereise por venta ó juantiquedo — al día de la incorporación de los insularedo — al día de la incorporación de los insularedo — al día de la incorporación de los insularedo — al día de la incorporación de los insularedo — al día de la incorporación de los

señores Ŝantiago Fortunato y Vicente Ramón Altobe li- beneficiará en modo exclusivo a los socios fundadores, en la proporción del sesenta por ciento para el socio Valentin Lorenzo, y el cuarenta por ciento para el socio Nicolás Maximiano, A tobelli. A estos fines y tratándose de una questión natrimonial que atañe a los socios, y sin que ello importe una modificación del estatuto, por instrumento priado se fijarán los valores de los inmuebes al precio convencional actual, quedando entendido que el sobje precia -en caso de enajonación durante la vigencia de la sociedad- ingresaran al patrimonio social, pero se imputará a la cuenta particular de los socios fundadores en la proporción establecida. - EEFTIMO: La admini tración y dirección de la sociedad estará a ca so de todos los socios, quienes en él caráctir de gerentes, harán uso de las facultades propias del mandato de administración, en forma indistinta, a cuyo fin debajo del sello-mombrete de la sociedad, usarán su firma personal - Además de las facultades implicitas que surg n de mandajo de administración los socios usa án la firma, con facultades para: a) comprar y vender toda clase de mercaderias, maguinarias y démás bienes que hagan al objeto social, al contado o a plazos, exigir y otorgar flanzas y garantías reales o parsonales, aceptar daciones en pargo, hipotecas y transferencias de trimuebles, los cuales podrán adquirir por cualquier titulo, conviniendo condiciones, y precios, verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de eféc to o de dinero, cobra- y pagar deudas activas y pasivas, aceptar consignaciones, suscribir toda la documentación creditoria o de otra naturaleza; b) Macer protestas y protestas, constatación de hecto, declaratorias, rectificaciones, conformaciones y demás actos juri icos inherentes a la naturaleza de la sociedad y con la modalidades de uso y práctica comercia; extinguir por cualquier medio jurídico chligacione: de la Sociedad; c) Realizar toda ciase de que aciones en los Bancos, sea en los establecilos en la provincia de Salta, como en los de cualquier otro punt, de la Républica, creados o a crearse, colicitar préstamos en cuenta, corriente y percibir sus impo ten firmar como girantes, aceptantes o endosantes, letras, pagarés y vales, con o sin prenda y os desquente y renueve aunque se trafen de documentos y obligaciones ante-iores à este estatuto y del exister, depositar y extraer dinero, tituios o voices, librar chiques y letras de cambio, sacar giros aunque sea al exterior y ner-fibir o importe de ellos, hader manifesta clores de bienes, présentar balances é inventa ios, p dur y efectuar amortizaciones y renováciones, aceptar y filmar la documentación pri eda y comercial que extian los establecimientos ban-arios; d) Conferi- poderês e peciares o generales de administración y otorgarlo, sobre asuntos judicia es; oto gas y susoribir las escriviras públicas o instrumentos privares que aran menester: e) întervenir en asuntos que competen a las oficinas o reparticione · públicas, solicitar pe-misos de cambio: f) Înterveni en cua quier asunto judicia, de c inar o pror-ôgar juri dicotenes, poner o absolver posiciones, transfeir o ecscindir transacciones, comprometer en árbitros, reconvenir: g) comprar y vender blenes inmuebles, dar y tomār poresión de clios, arentar hipotegas por sa'do de pré lo y constituirlas para asegurar préstamos û ovas chigacienes. OCTAVO: Pa-

ra una major dirección y administración de

los intereses sociales, las funciones internas y externas, serán atendidas por los socios en la siguiente forma: el señor Valentín Lorenzo Altobel i ejercerá la supervisión en los talleres y administración central, y sus órdenes y/o indicaciones serán acatadas sin otras reservas que las que pudieran resultar de un mejor análisis de las operaciones a realizarse. - Los socios Santiago Fortunato y Nicolas Maximiano A tobelli atenderán los talleres mecánicos, hotalateria, carpinteria y afines con amplias facultades dentro del limite especificado, y finalmente el socio Vicente Ramón Ajtobelli ten drá a su cargó la parte comercial y ventas de los departamentos de bazar, menaje, jugueteria y afines: Esta distribución podrá ser altê rada con el asentimiento del socio Vicente Lorenzo Akobelli. - NGVANO: Ningun socio podrá ceder o de qualquier modo transferir sus cuotas o derechos sociales, sin el previo consentimiento de la asamblea de socios,-- En caso de transgresión a esta clánsula el cosionario o adquirente será considerado un acree dor común, liquidándose su haber en cuatro ouotas semesirālės. — DECIMO: Annalmente el dia treinta de Junio, se practicará un balance genera". - De las utilidades o perdicas que a-roje el ejer-icio económico-financiero se distribuirá entre los socios en la proporción del cuarenta por ciento para el señor Valentín Lorenz, Altobeli, el treinta por ciento para el señor Nicolas Maximillano Altobel i, el veinte por ciento para el seño. Santiago Fortunato Alotbelli y el diez por cimto para el señor Vicente Ramón Altobel i. - Practicado el balance se pondrá de manifiesto en el excritorio de la sociedad, convocándose por el gerente general, o sea el señor. Vaentin Lorenzo Alto-

belli, a asamblea de socios para su aprobación y/o discusión, dejándose constancia en el libro de acuerdos sobre el regultado de la asamblea. Si a guno de 10s socios no concurriera a la asamblea, y dentro de los veinte dias de su realización no manifestare desacuerdo con el resultado de balance, éste se tendrá por apro bido. — PECIMO PRIMERO: La sociedad podrá diso, v r e anticipadamente en los siguien tes casos: 3) po volunțad de los socios que representen el secenta por clento del capital, debiento en e to ago harer concer su decision con anterior ad a tres theres por to ma nos: b) por la pérdida de má del treinta por ciento del capital social. En cualquiera de jos dos caso: regirá o dispuesto en la clausula sex ta. DECIMO SECUNDO: En caso de disolución anticipada o al termino partado, tendran derecho preferrite pa-a adjudicación del activo y pašivo social, los secios fundadores y/o sus suce-ores a título universal. Sin embargo, si estos no usa an de a citada preferencia, so adoptará el siguiente procedimiento para continuar con el giro del o de 10s establecimientrs come-claies o industriales que formen el patrimonio socia: à) «e formularan ofertas bajo sobre, jos due - éran abiertos en presencia de un escribano o con la intervención de orra persona que p eviamente se redone... b. Se adjudirara el activo y pasivo social a aquel o aque'ios que ofrecleran mejor precio y forma

de pâgo y garantia. — DECIMO TERCERO! Los socios no pod-án compremeter is e ronsabilidad de la sociedad con carantías, doctimentos de complacencia u otras operaciones análogas, como también no podrán dedicarse a otros negocios que significando o no una pompetencia a la sociedad, les reste tiempo paen tener constitution

los socios, ampliación del objeto social, incorporación de nuevos socios o retiro de alguno, modificación del porcentaje de utilidades, y otros de carácter extraordinarios. — Las decisiones se adoptarán por mayoría que represente no menos del setenta por ciento del capital. — DECIMO QUINTO: La sociedad no se disolverá por a mue te o i terdicción de cualquiera de los socio — Los herideros del fallecido podrán incorporar o a a sociedad unificando su representación. — La incorparación de tales heréleros no podrá ser limitada ni restringida por los otros socios. — Bajo las

precedentes clausulas dejan modificado el contrato social de la sociadad "V. Altobelli y Hermanos", la que continuará su existencia bajo la razón social de "VALENTIN ALTOBELLI Y HERMANOS", y regida por el estatuto que antecede. — Leida, la firman con los señores Roger Omar Frías, y Oscar Reynaldo Loutayf,

vecinos, capaces, de mi conotimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fé. — Se recactó la presente en ocho sellados notariales númerados a sí: del doce mil ochocientos sesenta y dos al doce mil ochocientos sesenta y siete, correlativos, y on-

ce mil quinientos treinta y siete, y once mil quinientos treinta y ocho, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio mil seiscientos noventa y cinco. — V. ALTOBELLI. N. M. ALTOBELLI. — S. ALTOBELLI. V. ALTOBELLI. — Tgo: Roger O. Frias. — Tgo: O. R. Loutayf. — ANTE MI: ROBERTO DIAZ. Sigue mi sello notarial.

CONCUERDA con la escritura matriz, doy fe. Para la sociedad "VALENTIN ALTOBELLI Y HERMANOS", expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

ROBERTO DIAZ - Escribano Público

e) 19 al 25|1|55.

#### RETIRO DE SOCIO

no 11775 - Primer Testimónio.— Escri TURA NUMERO CUATROCIENTOT TREIN-TA Y TRES - RETIRO DE SOCIO DE LA RAZON SOCIAL "V. ALTOBELLI Y HER-MANOS".- En la ciudad de Salta, República Argentina, á los treinta y un dias del mês de Diciembre de mis novacientos cincuenta v quatro; ante mi ROBERTO DIAZ, el escribano autorizante, titular del Registro número veintisiète y testigos que suscribirán, comparecen: los seño-es VALENTIN LORENZO AL-TOBELLI, casado en primeras nupgias con do ña Elvira María Carrica, domiciliado en la calle Arenales ciento cincuenta y cinco; VIC-TORING JESUS ALTOBELLE, carado en pri-, meras nupcias con doña Clara Adela Milian, çon domici lo en la calle Arenajes ciento segenta y uno, y ŃICOLAS MAXIMIANO AL-TOBELLI, casado en primeras nupcias con doha Ana Hoyos, con demicilio en la calle Ur-

quiza mil setenta y dos; todos los comparecientes comerciantes, vecinos de e ta ciudad, esgentinos, mayores de edad, capaces, de mi conocimiento, doy fé, y dicen: Que són únicos socios de la razón social "V. ALTOEELLI Y HERMANOS", sociedad comercial é industrial constituída por escritura pública de fecha diez y ocho de julio de mil novecientor cuaronta y ouatro, actorizada por el escribano Pio Cesa: Figueroa, y de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Concer cio al folio trescientos cincuenta y cuatro, asiento mil quinientos eincuenta y cuatro, del

libro veintidos de Contratos Sociales; habiéndose pactado como plazo de duración de dies años a partir desde la fecha del instrumento constituțivo con capital origen de veinte mil pesos moneda nacional aportado por los secios en la proporción de diez mil pesos don Valentin Lorenzo Altobel i v cinco mil cada uno de los socios Victorino Jesús y Nicolás Miximiano A tobelli; siendo de advertir que el con rasocial está transcripto en este plotocolo en el año mil novecientos cincuenta y uno, dei rolio mil doscientos cuatro al folio mil doscientos siete, dándose ahora por reproducido laextenso.- Que con fecha veintinueve de junio del año en curso, en escritura que autoliza ei suscripto escribano, é inscripta al follo cicato. cuarenta y uno, asiento tres mil ciento treinta y seis del libro veintissis de Contratos Sociales, los comparecientes en su condición de so cios del ente juridico "V. Altobelli y Hermanes" dispusieron prorrogar por tiempo indeterminado la existencia de dicha sociedad.- Que no obse tante la prórioga dispuesta, a partir del cia primero da julio del corriente año, el schor Victorion Jesus Altobelli dejó de pertenecer a la sociedad procediendo, con la expresa confor midad de los atros socios, a letirar su capital é interes social, en un todo de acuerdo ai resu tado del balance general cerrado aj dia crein ta de junio del año en curso, cuyo capita, era de ciento cincuenta mil pesos.— Que sima táneamente con el retiro del gocio Victorino Jesus Altobeli, se incorporarón al rubro etres se cios, con aportes de capital, situación é la que quedará demostrada y formalizada en e. instrumento respectivo que otorgase con fecha de hoy, y como una consecuencia de éste.-- Que a fin de dejar legalmente regularizada e retiro del socio Victorino Jesus Altobelli, vienen a formalizario y ejecutario en los siguientes terminos: PRIMERO - Les socios señores Valen tin Lorenzo y Nicolas Maximiano Altobelli, acep tan el retiro voluntario y definitivo dei señor Victorino Jesus Altebel i como socio de la razón social "V. Altobelli y Hnos,", el que cperé de hecho el dia primero de julia del corriente año, quedando a partir de esa fecha desvincu ado totalmente de la administración y cirec ción social - SEGUNDO: El señor Victorino. Jesus Altobelli declara haber recibido integramente de la sociedad la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, que importaba su capital al dia del cierre del balance. ó sea al treinta de julio de mil novecientos circuenta y cuatro; suma que recibio en mer caderías, dinero efectivo, mueb es é instalaciones, por cuya causa otorga à sus socios vigêntês y a là sociedad, récibo y darta de pago; y que, con motivo de su retiro- y como ex-socio no tiene pendiente de cobro ningún beneficio, dividiendo, crédito, interés à otra obli

gación - TERCERO: La sociedad "V, A tobe-

ili y Hermanes", prosegui á girand) bajo la misma razón social, si l'ida i la i ha y por otro instrumento se modifica el primitivo contrato social ajustándolo a la situación econó-:Lica—financiera—administrativa y la personal de sus componentes.— CERTIFICACION DE-BALANCE. Le autorizante deja constancia que el balança general referido en el curso de esta escribura ha sico certificado por el contador nacional Antonio Gea, matricula cuarenta y circo; que en copia - se anexa a esta escritera y otro ejemplar se presentará para su archivo en el Registro público de Comercio.— Acreditase mediante el informe expedi 'o por el Departamento Juflico bajo púmero ocho mil quintantos cuarenta y nueve de feche veintinueve del corriente, que el señor ... Victorino Jesus Altobelli no se encu nica inhibido. Leida, la firman con los señores Rafael Rodriguez y Victor Onesti, vecinos, capaces, de mi concermiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fé.-

Se redactó la presente en tres sel ados notaria es numerados sucesivamente del trece mil cuatrocientos ochenta al trece mil cuatrocientos ochenta y dos, sistem ndo a la que con el número anterior termina al folio mil siscientos ochenta y siete.— Elparentesis: Socio—so No Vale.— V. J. ALTOBELLI.— V. ALTOBELLI.— N. ALTOBELLI.— Tgo; R. Rodriguez.— Tgo: Vícto: Onesti.— ANTE MI: ROBERTO DIAZ.— Sigue un sel'o notorial.— ......

fé.— Para la sociedad "V. Altobelli y Hermanos", expldo este primer tetimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.—

e) 19 al 25/1/55

# CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 11778 - EDICTO:

El S nor fuez en lo Civil y Comercial 1ra. Instancia 2da Nominación, a cargo del Docto. Luis El Casermeiro, de los Tribitales de la Provincia de Salta, en el Expediente Nº 23.00/54, caratulado "Convocatoria de Acreedores sip Francisco Stekar y Cia. S. R. Ltda." ha resuelto:

- Fijar el plazo de 30 dias para que los acroscores prisenten al Síndico los titulos justificativos de sus ciéditos.
- II) Señalar el dia 31 de Marzo de 1955 a horas 11 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se levará a cabo con los que concueran a ella, cualquiera fuera su número.
- III) Procedase por el Actuario a la inmediata intervención de la contabilidad de la
  poticionante, a cuyo efecto se posesionará de los libros que la convocatoria pone
  a disposición de este Inggado y con tatará si ellos son los que la Ley declara indispen ables, rubricará las hijas que contenga el último asiento y inutilizará las
  aut riores que estuvieren en bianco o tu-
- TV) Hagae saber el presente auto por edictos que se publicarán durante ocho dias en los Boletines Oficiales de la Nación

de la Provincia de Sa<sup>†</sup>ta, y de la Provincia de Códoba y los diarios Norte de Salta la Voz del Interior de Córdoba, y en La Prousa de la Capital Federal, debiando publicar los edictos dentro de las 43 horas, pajo apercivimiento de tenerselo

por desistido de su petición.

Designar síndice al Conta lor don Engenio A. Romero, conforme al sortão de fo
jas 25, quión fijado domicilio en la AveLida Belgrano 1019 Departamento E de
la Ciudad de Salta.

viesen claros.

Todo la cual, hace saber y certifica el suscripio secretario. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

### SECTION AVISOS

Ing. ROBERTO A. GALLI — Presidente ESTEBAN LESER — Secretario rin Oficial deberan ser renovadas en ei mes de su vencimiento.

#### ASAMBLEAS

Nº 11783 - CLUB FEDERACION ARGEN-TINA.

CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDI-NAPIA:

De acuerdo a o dispuesto por nuestros Estatutos citace a todos los asociados a Segunda

Convocatoria a Asamblea General Ottituaria, que se llevará a cabo el dia domingo 23 de cte, horas 10, en la sede del club Sarmiento Nº 356, en donde se tratará la siguion a:

orden del dia

- 1º Jonsideración y aprobación de la memo ria suacro demostrativo de Canancias y Pérdicas y Estado General.
- 2° Removación total de la Comisión Directiva.
- 80 Situación de ja Sade Social-

### aviso de secretaria de la

MACION

PRESIDENCIA DE LA NACIOM DIRECCION GENERAL DE PRELISA SUB-SECRETIARIA DE INFORMACIONES Son humerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a suos destina la Dirección General de Asistencia social de la Secretaria de Tracajo y Prevision.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION DIRECCION GISL DE ASISTENCIA SOCIAL

#### a los suscriptores

Se recuerda que las auscripciones al BOLE-

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avista deba ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

#### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 del 16 de Ab.Q C: 1848.—

al dissuior

### AVISOS

No 11784 - MUNICIPALIDAD DE "EL POTRERO" (Salta)

BALANCE Nº 4... Correspondiente al 4º Trimeire de 1954... Desde el 1º de Octubre aj 80 de Diciembre de 1954....

Constant with

\$ 20:849.86

#### DEBE:

ingresado en el Trimestre			
BAILES PUBLICOS			
Autorización bailes públicos	\$	540	
Degolladuras			-
Inguestos Degoļiaduras	£	3.600	
KODADOS			
Pusantsa Rodadog Tracción a Sangre	朝	ā1	
RIPAS			
Autorización de Rifas	- <b>\$</b> .	82.==	
Garreras Quadreras Ley 1785 64			
Autorización de Carreras 10%	\$	₿3, w≥	
SPEVICIOS AGUAS CORRIENTES			
Recaudación Por Aguas a Potrero	*	745.50	
Survicio aguas corrientes			-
Recaudade en Antilla	ĝ.	560,	
venta cemento portlan			
Por venta de Portian	8	167,	
BANCO PROVINCIAL DE SALTA			
S'ICURSAL ROSARIO DE LA PRONTERA		•	
Pinero Reurado mediante Cheques	\$	11.450,	

. .

CAJA CHIÒA MUNICIPAL	4	-	. /	-		.
Saido del 1[10].4	\$	3 681 .36				
SUMA TOTAL DE LO INGRESADO TRIMESTRE	\$	20.849.86				
HABER:		:	•		-	
· ·			٠.	•		1
Engresado en el Trimestre			\$	17.366.15	\$ .3 483 71	
Fago sueldo Empleados Inciso 1º	\$	3.900.				i ta
MUEBLES Y UTILES INCISO 50						
Compra utiles y varios	\$	1.308.60				,
SUBLIDO ANUAL COMPLEMENTARIO IN. 70	٠.					
Pago Aguinal or Empleados y obreros	Ģ	1.925	-			
OBRAS PUBLICIAS JORNALES INCISO 40						· : .
Pago jornales a obreros etc	\$	5.471			-	- :
VARIOS IMPREVISTOS INCISO 14				-		
Pago viaticos y otros gastos	\$	.219		P		!
IMPREVISTOS GASTOS GENERALES IN. 11						· .
Atención Bomba motor Antilla y compra caños distribución			-			-
agua etc.	\$	940.75		. '		į
Suscripciones gastos utiles inciso 6º					<b>!</b>	1
Atención y utiles para escritorio	. 2	34,50				
Salario familiar y escalafon in 39		•				<b>;</b>
Pago beneficios empleados leyes sociales vigentes	\$	870			''	
Caja jubilaciones: inciso 3º	*			•		
Pago aportes Patronales	\$	1.365	٠.			- !
	φ	1,000,000			8.	Ť
LINEA TELEFONICA: INCISO 109	٨	49 .			,	
Atención y cuidado linea te ef.	\$	45.→		_ •	<u> </u>	1
H, C. DELIBERANTE: INCISO 99		100		-		
Fago gueldo Secretario	ş	180				
RECAUDADORES: COMISION INCISO 20	,					! -
Pago 20% de las cobranzas	\$	907.30				i <sup>*</sup>
DENEFICENCIAS: INCISO 12º						1
Ayuda a personas humildes	\$	200			,	į
suma total de lo egresado trimestre	9	17.386.15			· ·	
TO A TAKE A CALLET SEE MA PARTICIONAL DE L'AUTOMONT DE LA CONTRACTION DE L'AUTOMONT DE L'AUTOMET DE L'AUTOM	. 5	41.030.75	-			
resumbn General:				•		
Total îng êzâdo ên el Trimestre	*	20.849,88				1
Total Agresado en el Trimestre		17.366.15	. :	\$ 3.483.71		1
The state of the s		<del></del>				
Son Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Pesos, con Quince C	Jenta	vos m n.				
El Potrero, 30 de Diciembre de 1954.		•				- A
ANGEL NAZAR Intendente Municipal		٠.		MIGUEL BO	COZ Tesorer	o Municipal
					·	al 24 1 55
term manufactures and the second control of						1 1